NIT No 800197044-1

MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

Cartagena de Indias D. T. Y C.24 de Enero de 2021

Doctor:
MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
ALCALDÍA DE CARTAGENA
Ciudad

REF. PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Reciba un Cordial Saludo de Paz y Bien en el Amor Misericordioso de Nuestro Señor Jesucristo.

En mi condición de representante legal de la fundación Hijos de Bolívar, con la presente comunicación presento propuesta técnica y económica para **ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO 24 HORAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN ES SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF".**

Atentamente,

Gloria Gonzalez C

GLORIA ESTER GONZÁLEZ CASSIANI
Representante Legal

Anexos:
Propuesta Técnica y Económica
Presupuesto
Documentos Jurídicos
Certificados de Experiencia
Verificación Financiera
Hojas de Vida del personal Aspirante al Cargo

Dirección: Barrio. 13 de Junio Diag 32 N° 70-75
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

Recibido enero 25/2022 3:30 pm.

PROPUESTA MODALIDAD HOGAR DE PASO

OBJETO:

Atención Especializada en la Modalidad Hogar de Paso 24 horas, a Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito de Cartagena bajo la Modalidad de Hogar de Paso, de conformidad con la Normatividad vigente, Lineamientos y Estándares de Calidad del ICBF V.7

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

Cartagena De Indias D.T. y C. Enero 19 de 2022

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

NIT No 800197044-1

MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA MODALIDAD HOGAR DE PASO 2022

HOGAR DE PASO LUZ Y VIDA

PROPUESTA TECNICA

"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA"

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

Datos del proyecto.

Título del proyecto:	Acompañamiento en la etapa de acogida, cuidado y atención en la modalidad de Hogar de Paso 24 horas - casa hogar a niños, las niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos en el distrito de Cartagena de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del I.C.B.F.
Duración del proyecto:	**Cinco(5) meses**
Aporte Fundación	**$ 88.158.684(Ochenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos MCT)**
Aporte secretaria de Participación y desarrollo Social	**$ 205.703.596 (Doscientos Cinco Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos MCT)**
Valor Total Convenio	**$ 293.862.281(Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos MCT)**

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Acompañar en la etapa de acogida, cuidado y atención en la modalidad de Hogar de Paso casa hogar a niños, las niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derecho en el Distrito de Cartagena

Antecedentes justificación y relevancia del proyecto.

Después de haberse cumplido más de dos décadas de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), ninguna duda cabe que este instrumento internacional de derechos humanos supuso una de las mayores transformaciones en la concepción de la niñez desde el punto de vista del derecho, a la vez que trajo también consigo profundas implicancias en las actitudes sociales y culturales hacia los niños y las niñas. La transformación más profunda operada por la CDN fue el reconocimiento del niño y la niña como sujetos titulares de derechos, además de reconocerles el derecho a una protección especial y reforzada debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento. En el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos han desarrollado ampliamente el concepto de corpus juris de derechos de la niñez para establecer un marco de protección holístico bajo los artículos 19 Convención Americana sobre Derechos Humanos y VII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que integra los estándares internacionales de derechos humanos desarrollados en materia de niñez, incluida la CDN. Los desarrollos positivos que trajo consigo la CDN son destacados, particularmente en los avances logrados con la creación de los marcos normativos para garantizar la implementación de la CDN. Otro avance destacado es la progresiva aprobación de políticas públicas, programas y servicios, y el fomento de la asignación de recursos económicos y humanos, para promover y proteger los derechos de los niños y las niñas a la luz de la perspectiva holística de derechos de la infancia promovida por la CDN. El Comité de Derechos del Niño subraya que los Estados deben diseñar sus intervenciones de forma integral, coordinada y complementaria, con el fin de garantizar de modo efectivo todos los derechos de los niños. En esta lógica, la CDN exige de los Estados que aseguren las condiciones necesarias para el efectivo ejercicio, disfrute y vigencia de todos los derechos, para todos los niños, y que las intervenciones no se limiten a ofrecer respuestas aisladas y desconectadas entre sí, y que tampoco sean sólo de carácter reactivo frente a vulneraciones concretas de derechos. El establecimiento en los Estados de la región de los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de Derechos del Niño responde a esas demandas de la CDN.

Una de las obligaciones de los Estados que es imperativo reflejar en los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de Derechos del Niño, es garantizar el derecho del niño a ser

criado en su ámbito familiar y comunitario, y dar adecuada atención a los niños que no cuentan con los cuidados de sus familias, o bien que se encuentran en riesgo de perderlos. Sin embargo, la realidad difiere de los estándares fijados por el derecho internacional de los derechos humanos. En primer lugar, preocupa que no pueda establecerse con exactitud cuántos niños y niñas en la región se encuentran en cuidado alternativo en un centro o institución, y cómo están siendo atendidos. A pesar de no contar con datos precisos, la información disponible muestra que existen demasiados niños institucionalizados innecesariamente que, con el apoyo adecuado, podrían ser cuidados y criados por sus familias. Es necesario que los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de Derechos del Niño centren mayores esfuerzos en las acciones de fortalecimiento de las capacidades de las familias para la crianza de sus hijos y para la prevención y detección temprana de situaciones de violencia, abuso y negligencia hacia niñas y niños

El hogar de paso es una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes, en una familia de la red de hogares de paso, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006).

Por lo anteriormente expuesto y considerando la necesidad apremiante en la disponibilidad de un Hogar de Paso habilitado por el ICBF para la atención a Niños, Niñas y Adolescente y conociendo la no existencia de este en el distrito; esta fundación considera pertinente poner a disposición una propuesta integral para el abordaje operativo y social de la atención y acompañamiento en la etapa de acogida, cuidado y atención en la modalidad de Hogar de Paso - casa hogar a niños, las niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley y aportando al cumplimiento de las metas propuestas por el plan de desarrollo Bienestar para la gente vigente en su ejecución para el año en curso.

OBJETIVO DEL PROYECTO.

Brindar Atención Especializada en la modalidad de Hogar de Paso 24 horas a Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Cartagena de conformidad con la normatividad vigente, de acuerdos a los Lineamientos y Estándares de Calidad del ICBF.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Satisfacer los requerimientos de alojamiento, alimentarios y aseo personal en la modalidad de Hogar de paso- Casa Hogar a Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, Máximo ocho (8) días hábiles término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

- Asistir a los beneficiarios con un programa de Atención sicosocial.

- Promover hábitos de auto-cuidado y prevención de enfermedades.

- Fomentar cambios en las escalas de valores así como de formas de vida, mediante actividades de enseñanza de principios familiares, morales, sociales y de convivencia con Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses remitidos a la casa hogar.

RESULTADOS ESPERADOS.

Alojamiento Temporal Hogar de Paso -Casa Hogar

Brindar Alojamiento en una casa Hogar, por un máximo de 8 días Hábiles Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses , con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general, en espacios dotados y acondicionados con acceso a servicios públicos, con disponibilidad de espacios para esparcimiento e integración. Bajo los lineamientos hogar de paso luz y vida de la fundación hijos de bolívar cumple con unas instalaciones locativas en condiciones adecuadas para la atención de los niños en situación de vulnerabilidad la cual cuenta con la licencia de funcionamiento por parte del ICBF de la siguiente manera:

POBLACIÓN OBJETIVO.

200 niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados, con consumo social de sustancias psicoactivas.

Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armados.

ZONA GEOGRÁFICA DE INTERVENCIÓN.

Municipio de Cartagena de Indias.D.T, y C. .

Funcionamiento	Permanencia
24 horas al día, los siete (7) días de la semana. Máximo ocho (8) días hábiles	10 Niños, niñas y adolescentes; Máximo ocho (8) días hábiles término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal

la FUNDACIÓN contrato un equipo interdisciplinario conformado por :
:

CARGO	CANTIDAD CONTRATADA
Coordinador del Hogar	**1**
Psicólogo	**1**
Trabajadora Social	**1**
Profesional de Área	**1**
Nutricionista Dietista	**1**
Auxiliar de Enfermería	**1**
Auxiliar Administrativo	**1**
Manipuladora de Alimentos	**2**
Servicios Generales	**1**
Formador	**2**
Auxiliar Diurno	**1**
Auxiliar Nocturno	**1**

La operatividad de la Casa Hogar, estará bajo la coordinación de un equipo profesional competente, con experiencia en programas de atención a la población infantil, el cual tendrá la responsabilidad del funcionamiento del Plan de Atención Integral.

El cual consiste en brindar atención y protección integral a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, fortaleciendo los vínculos con redes de apoyo a través de acompañamiento de un equipo interdisciplinario, y convenios con otras instituciones.

la modalidad de casa hogar cuenta con un cupo disponible para atender a 10 niños, niñas y adolescentes por un periodo máximo de 8 días de acuerdo a la modalidad y los lineamientos del I.C.B.F. y de la ley de infancia y adolescencia a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años; Mientras se les hace

verificación de derechos, definiendo así la medida de Protección correspondiente por la autoridad competente.

Cada profesional desarrolla sus competencias conforme a las exigencias del programa, partiendo de una valoración inicial que permite obtener un diagnóstico de cada menor y de esa forma continuar con el plan de intervención orientado al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han roto por diversas circunstancias sus vínculos socio- afectivo con su familia o que aun manteniendo dicha relación este ámbito representa una amenaza temporal para su desarrollo.

CARACTERISTICAS DEL HOGAR DE PASO CASA MISION LUZ Y VIDA

El Hogar Casa Misión Luz y Vida, cuenta con unas instalaciones locativas en condiciones adecuadas para la atención de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad la cual cuenta con licencia de funcionamiento por parte del ICBF. También cuenta con Cámaras de Seguridad.

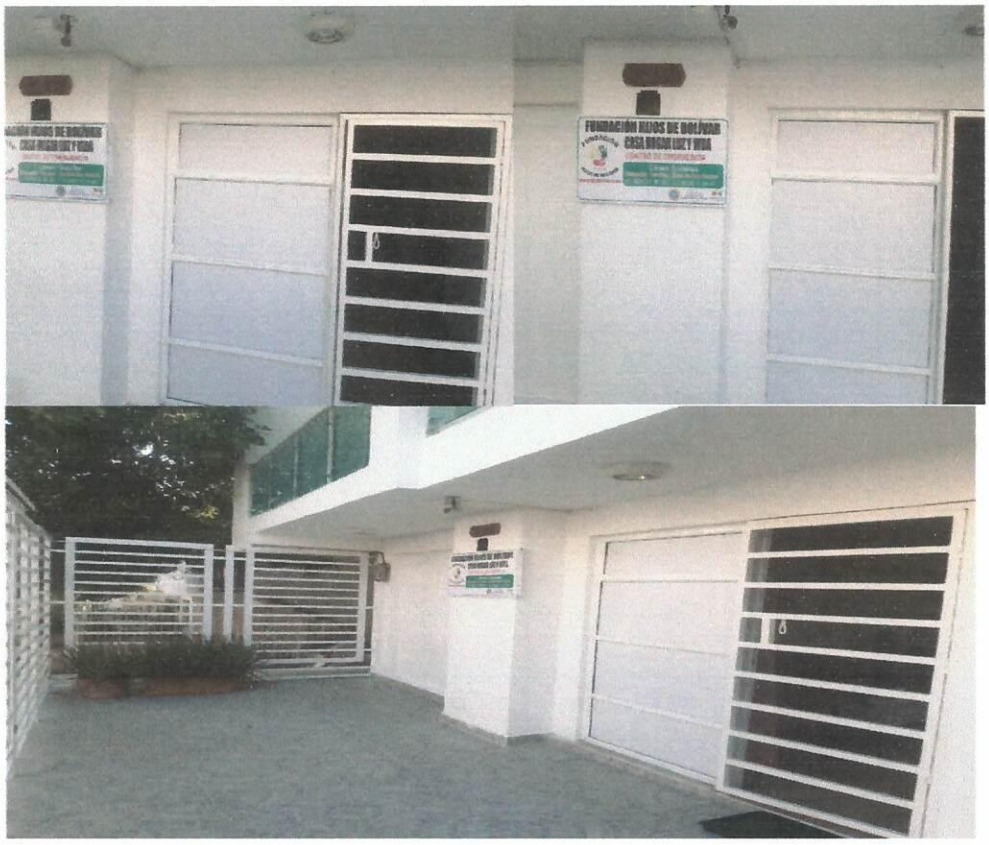
DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DEL HOGAR DE PASO CASA HOGAR LUZ Y VIDA

ESPACIOS	DESCRIPCION DEL ESPACIO	CAPACIDAD
Habitaciones para dormitorios (3)	**La 1° habitación cuenta con 1** camarotes para el descanso de 2 NNA todos con sus respectivos colchones, protectores de colchón (Forros anti fluidos) y tendido, 2 juegos de sabanas con sus respectivos Forros, Fundas, Sabana , 1 almohada, Se cuenta con Closet para colgar y guardar la ropa, canecas, ventiladores para cada cama. **La 2ª habitación cuenta con** 2 camarotes para el descanso de 4 NNA, todos con sus respectivos colchones, protectores de colchon (Forros anti fluidos) y tendido, 2 juegos de sabanas con sus respectivos Forros, Fundas, Sabana , 1 almohada, Se cuenta con Closet para colgar y guardar la ropa, canecas, ventiladores para cada cama.	**10 Niños, niñas y adolecentes**

	La 3ª habitación cuenta con 2 camarotes para el descanso de 4 NNA, todos con sus respectivos colchones, protectores de colchon (Forros anti fluidos) y tendido, 2 juegos de sabanas con sus respectivos Forros, Fundas, Sabana , 1 almohada, Se cuenta con Closet para colgar y guardar la ropa, canecas, ventiladores para cada cama.	
1 Habitación para Cuidados Auxiliares	En este espacio se cuenta con 1 cama , tendido , colchón 1 mesita , canasto , Closet	**1 NNA**
Espacio (Sala) para recibir visitas	Un juego de muebles, con su respectiva decoración.	**5 personas**
Espacio para el consumo de alimentos	Se cuenta con 1 Juego de comedor de 6 puestos en madera 3 mesas plásticas con sus respectivas sillas RIMAX	**10 personas**
Espacio para la preparación de los alimentos	Una cocina con el menaje acorde para la manipulación de los alimentos	**2 manipuladora**
Baños	Se cuenta con 3 baños, todos con sus accesorios	**1 baños para los niños y adolescentes, 1niñas y adolescentes y 1 baño para el personal administrativo**
Patio	Este espacio se encuentra todo debidamente pavimentado, para desarrollar las actividades lúdicas deportivas, actividades físicas juegos de mesa presenta espacio para tendido de ropa , lavadero espacio para el depósito de los residuos en sus 3 clasificaciones de acuerdo con la distribución de residuos .	**12 personas**

Oficina	Este espacio cuenta con escritorios, sillas, Computador, impresora, escritorio archivador, Teléfono.	**10 personas**
Consultorios	Este espacio cuenta Archivador, Sillas , Balanza, Tallimetro, Botiquín, Lavamanos, con sus respectivos certificados de Habilitación en la modalidad de Nutrición y Psicología	**1 persona**

TERRAZA



SALA





Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es





Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

COMEDOR



Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

HABITACION 1







Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 Nº 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

HABITACION 2









Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

CUARTO DE CUIDADOS AUXILIARES



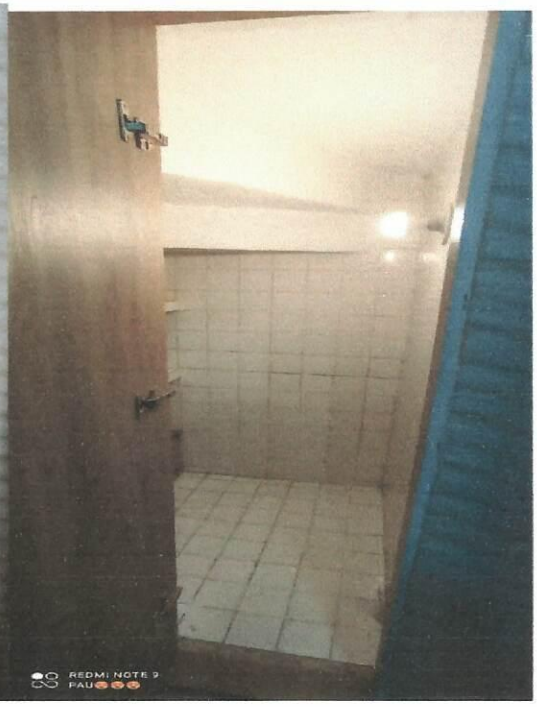
COCINA











Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

OFICINAS



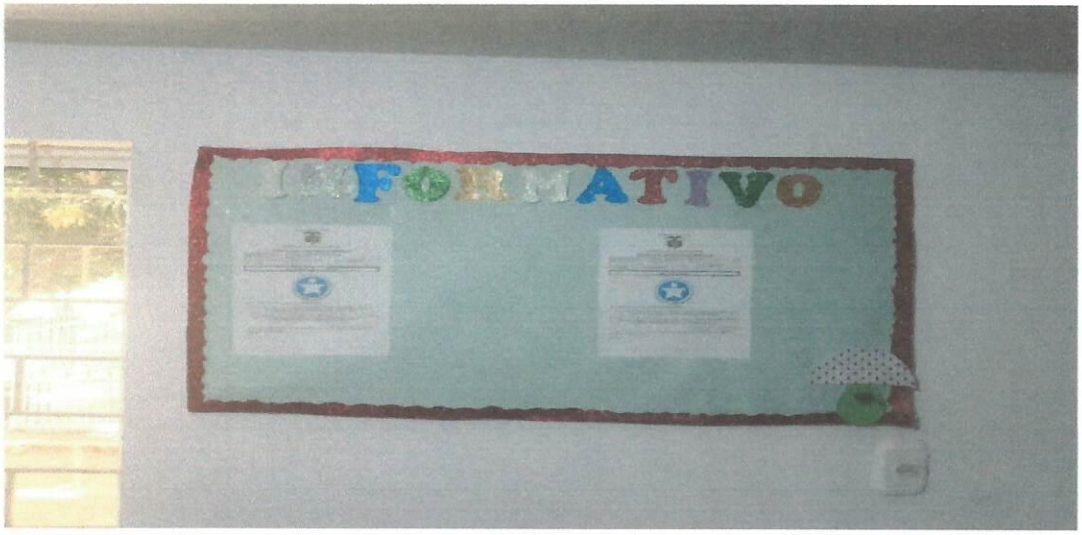


Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

CONSULTORIO DE PSICOLOGIA Y NUTRICION







Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

BAÑOS

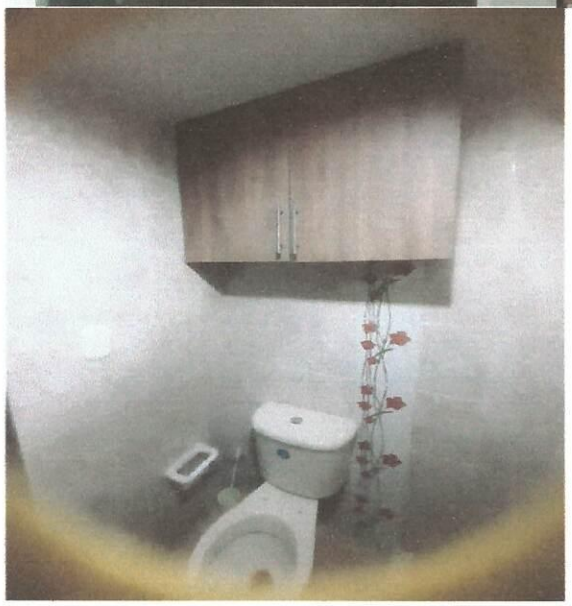




Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es







Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

PATIO





La Fundación Hijos de Bolívar a través de su Modalidad:

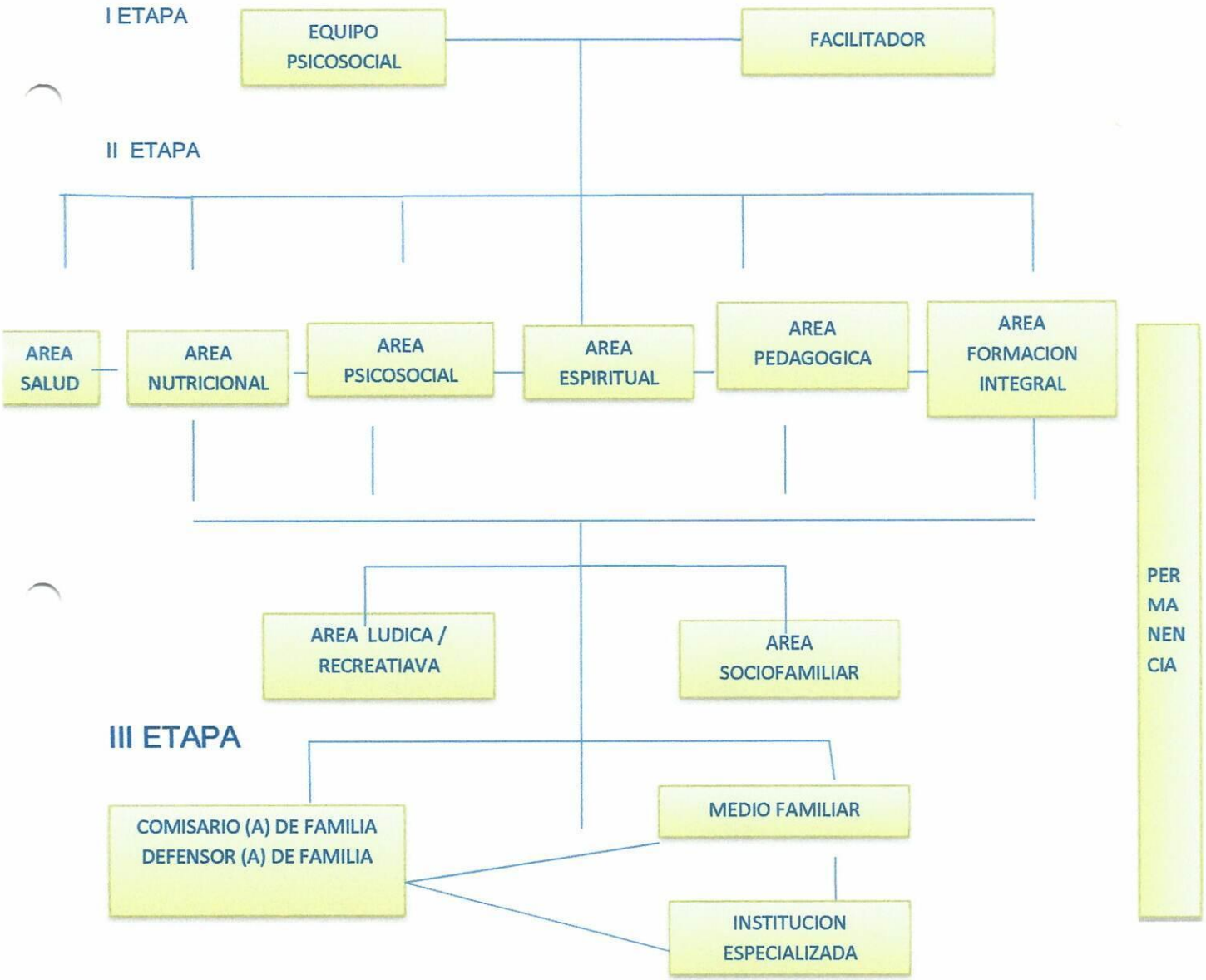
HOGAR DE PASO, tiene Implementado su Plan de Atención Integral de acuerdo a las políticas y leyes que rigen el Código de Infancia y adolescencia dentro estos parámetros está el garantizar y velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años con sus derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados.

Fortaleciendo el desarrollo y la práctica de valores éticos, sociales y principios a través del ambiente y actividades con las familias.

Identificando redes de apoyo que permitan una mayor integralidad en el fortalecimiento de la vida individual, familiar, social y comunitaria de los niños, niñas, y adolescentes.

PAI INSTITUCIONAL FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR ANEXO CD

RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NNA QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO LUZ Y VIDA



DOTACIÓN PARA CENTROS DE EMERGENCIA Y HOGAR DE PASO:

Se entrega una sola de vez, un paquete que contenga:

ELEMENTO	CANTIDAD
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o Sudadera	2
Medias	2
Panty o Calzoncillos	2
Brassier o Formador	2
Pijama	1
Tenis o Zapatos	1
Toalla de uso Personal	1
Chancletas	1

Dotación de Aseo e higiene personal

El operador debe asegurar que los niños, niñas y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que los niños, las niñas y adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.
Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de ocho (8) a once (11) años

Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peinilla o cepillo
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos

Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores

Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas (paquete por 10 unidades)
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo y betún para zapatos

OFERTA DE ATENCION DE LA CASA HOGAR LUZ Y VIDA

Acompañamiento Psicosocial: Es fundamental en este tipo de situaciones de riesgos, amenazas o acontecimiento de hechos que menoscaban la autoestima e integridad de los infantes y adolescentes. Busca fortalecer la capacidad de resiliencia de los mismos y reducir la ansiedad provocada por la situación de riesgo y/o vulneración.

Acompañamiento y Fortalecimiento espiritual: pilar de la presencia de Dios en la fundación especialmente con la formación y fortalecimiento del tejido social y humano a las diferentes comunidades.

Acompañamiento pedagógico: Se fortalece el componente pedagógico a través de una intervención por parte del equipo de profesionales del hogar de paso, contando con un espacio pedagógico para el desarrollo de las actividades, teniendo como mecanismo de intervención pedagógica la atención personalizada el cual permite que el niño, niña y adolescente pueda desarrollar competencias para toda la vida.

Componente Nutricional:

Se ofrece una asistencia alimentaria y nutricional a niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa "CASA HOGAR" mediante el suministro de unos Alimentos, totalmente inocuos

Que no represente ningún riesgo para la salud del consumidor.

Se promueven buenos hábitos alimenticios, nutricionales y saludables a través de procesos formativos. Se garantiza el suministro de las tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales.

Se garantiza el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas o adolescentes al Hogar.

Componente Formación Integral:

Se orienta hacia la promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; del fomento de habilidades democráticas, de resolución pacífica de conflictos, del desarrollo de la autonomía y autogestión y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, según edad.

Impulso de factores protectores para prevenir y enfrentar posibles situaciones de abuso, maltrato, explotación y discriminación, prevención y detección del uso y abuso de sustancias psicoactivas o cualquier práctica que atente contra su desarrollo integral.

La permanencia en el hogar lleva consigo además el establecimiento de una rutina diaria, que permitiera apoyar y orientar procesos hacia el establecimiento de hábitos de vida saludables, desarrollo de competencias y habilidades para la vida y ocupación adecuada del tiempo.

Componente Lúdica y Recreación:

Contempla el desarrollo de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre, propiciar la socialización e integración entre los NNA que se encuentren albergados, ejercitar el derecho al Juego, según sus intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.

Estas actividades lúdicas y recreativas se realizan al interior del Hogar y fuera de este, programándose encuentros deportivos (en la medida que se vayan implementado acciones teniendo en cuenta la emergencia sanitaria se evaluaran bajo el modelo de alternancia)

Lo más importante en todas estas actividades es el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la capacidad para la interpretación del mundo a su alrededor.

Componente Socio Familiar

Busca indagar acerca de las condiciones socio-familiares y afectivas de los niñas, niños y adolescentes que reciben la atención en el Hogar, con el fin de identificar y establecer factores protectores y determinar factores de riesgo en el entorno familiar, de tal forma que permita tener una información más precisa de la situación del menor, en aquellas situaciones se requiera.

Se ofrece orientación a las familias que de manera voluntaria quieran acceder y se prevé la realización de Visitas domiciliarias para la verificación de garantías de derechos y para ampliar Información sobre el menor de edad, cuando la situación lo amerite.

Alojamiento Temporal:

Garantiza unas condiciones adecuadas para el hospedaje de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de higiene y salubridad adecuadas y con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario que coadyuva en el establecimiento de rutinas cotidianas que favorecen el desarrollo integral de los beneficiarios.

POBLACION A BENEFICIAR

Se proyecta beneficiar a niños, niñas y adolescentes del Distrito de Cartagena en la de Casa Hogar LUZ Y VIDA; que se encuentren en amenaza o con derechos vulnerados los cuales son remitidos por las Comisarías de Familia, Defensoría de Familia y Policía de Infancia y adolescencia.

COBERTURA Y LOCALIZACION

La CASA HOGAR LUZ Y VIDA tiene una capacidad instalada para atender aproximadamente 10 niños, niñas y adolescentes cada 8 dias 40 NNA al mes en condiciones de vulnerabilidad para brindar atención integral en La verificación de sus derechos.

Está habilitado para funcionar 24 horas.

Se encuentra ubicado en el Barrio el Recreo Urbanización Valencia Cra. 81 N° 31 F42
CELULAR: 3136261655

POBLACIÓN OBJETIVO.

200 niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados, con consumo social de sustancias psicoactivas.

Niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armados.

ZONA GEOGRÁFICA DE INTERVENCIÓN.

Municipio de Cartagena de Indias.D.T, y C. .

Funcionamiento	Permanencia
24 horas al día, los siete (7) días de la semana. Máximo ocho (8) días hábiles	10 Niños, niñas y adolescentes; Máximo ocho (8) días hábiles término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal

NIT No 800197044-1

MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

PRESUPUESTO

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

NIT: 800.197.044 – 1

MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

ITEM	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
1.0	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MENSUAL VIGENCIA AÑO 2021	% PARTICIPACIÓN
1	1. TALENTO HUMANO		
1.1	Salario Auxiliar diurno, Formador nocturno y Cocinero)	7.000.000	700000000,00%
1.2	Auxilio de transporte	820.204	82020400,00%
1.3	Horas extras y recargo nocturno	1.700.000	170000000,00%
1.4	Cesantías	651.684	65168400,00%
1.5	Vacaciones	291.200	29120000,00%
1.6	Prima de servicios	651.684	65168400,00%
1.7	Intereses/cesantías	71.049	7104900,00%
1.8	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	630.000	63000000,00%
1.9	Aportes salud, pensión y ARL	1.471.540	147154000,00%
1.10	Honorarios Coordinador, Psicologo, Trabajador social o profesional en Desarrollo Familiar, Nutricionista dietista	16.900.000	1690000000,00%
1.11	Dotación trabajadores	172.000	17200000,00%
1.12	Implementación Sistema Integrado de Gestión	1.300.000	130000000,00%
1.13	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**31.659.361**	**3165936100,00%**
2	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2.1	Alimentación (Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena; y refrigerio de ingreso)	6.400.000	640000000,00%
2.2	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)(Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades)	60.000	6000000,00%
2.3	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0	0,00%
2.4	Dotación personal (Se entrega por una sola vez. La dotación por niño contiene: Blusa, camiseta o camisa 2,Pantalón o sudadera 2, Medias 2, Panty o calzoncillos 2, Brasier o formador 2, Pijama 1, Tenis o zapatos 1, Toalla de uso personal 1 y Chancletas 1)	5.200.000	520000000,00%
2.5	Dotación de aseo e higiene personal	1.800.000	180000000,00%
2.6	Recreación	1.000.000	100000000,00%
2.7	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**14.460.000**	1446000000,00%
3	3. GASTOS GENERALES		0,00%
3.1	Servicios públicos	1.400.000	140000000,00%
3.2	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	1.200.000	120000000,00%

3.3	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0,00%
3.4	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	500.000	50000000,00%
3.5	Papelería	874.238	87423800,00%
3.6	Aseo	350.000	35000000,00%
3.7	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	1.500.000	150000000,00%
3.8	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	228.857	22885700,00%
3.9	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	800.000	80000000,00%
3.10	Servicio de contabilidad	1.000.000	100000000,00%
3.11	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00%
3.12	Otros gastos (arriendo)	4.800.000	480000000,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**12.653.095**	1265309500,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**58.772.456**	5877245600,00%

OBJETO	APORTES	% PARTICIPACIÓN
Aportes Alcaldia de Cartagena	41.140.719	70,00%
Aportes ESAL	17.631.737	30,00%
TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL HOGAR DE PAS(	**58.772.456**	**1**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundahibol@yahoo.es

C.Z.-13 10300- Industrial Bahia-00410
Cartagena 08 de abril de 2019
Centro Zonal Industrial de la Bahía

Doctora
ADELAIDA MANOSALVE GONZALEZ
Representante legal
"FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR"
La Ciudad.

Referencia: APROBACION CICLO DE MINUTAS

Teniendo en cuenta que el ciclo de minutas presentado por ustedes en fecha febrero de 2019 en el cual anexan Minuta patrón por tiempos de comida, Ciclo de Menús, Análisis del Contenido Nutricional, Lista de Intercambio y Guía de Preparaciones se encuentra ajustado a la minuta patrón establecida por la Dirección de Nutrición toda vez que cumple con las recomendaciones dadas, por consiguiente me permito manifestarle que fueron avaladas y aprobados y dado lo anterior es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones fundamentadas en la Guía técnica de Nutrición y Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales de Prevención y Protección del ICBF los cuales hacen parte integral del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF:

1-Aprobados los **CICLOS DE MENÚS Y LAS LISTAS DE INTERCAMBIOS** presentados, no se deben realizar cambios, salvo situaciones en las que se considere necesario, con base en los resultados de la aceptabilidad por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes y previa concertación con el Supervisor del Contrato y Nutricionista Dietista ICBF.
2-Los ciclos de Menús y lista de Intercambios deben estar publicados en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.
3-La minuta patrón y las minutas programadas para cada día de la semana deben fijarse en sitios visibles del sitio de preparación y distribución.
4-Se permite reemplazar un alimento inicialmente programado por otro de un mismo grupo sin alterar el valor nutricional. En este caso se utilizará la **LISTA DE INTERCAMBIOS PERMITIDOS POR GRUPO DE ALIMENTOS,** cabe anotar que el número de intercambios por grupo de alimentos no podrá exceder de dos (2) en la minuta del día.
5-La lista de Intercambios debe estar disponible en el servicio de alimentación y el personal manipulador debe estar capacitado en la aplicación de la misma.
6-Desarrollar un proceso de capacitación al equipo interdisciplinario para que tenga conocimiento en el manejo de la minuta, los diferentes tiempos de comida y la importancia en el suministro de una alimentación

Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada como parte del proceso de restablecimiento de sus derechos.

Cabe anotar que los intercambios son permitidos para aprovechar los tiempos de cosecha de frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos, no debe ofrecerse el mismo alimento de cosecha más de tres veces en la semana.

Además, en esta circunstancia se debe tener en cuenta mayor variabilidad en la preparación de los alimentos de Cosecha.

Para finalizar el motivo a desarrollar un proceso continuo de control de calidad en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos como son: **Compra, Transporte, Almacenamiento, Procesamiento, Distribución y Consumo,** para que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la línea técnica. Agradezco tomar atenta nota.

Atentamente

LIBIA DEL ROSARIO ESPINOSA QUINTANA
Supervisora del Contrato de Aporte

Preparo/Edith Mabel Florez Ospino

BIENESTAR FAMILIAR

Programa o Proyecto: 3 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA

Sub-Proyecto: 103- VULNERACION O ADOPTABILIDAD- INTERNADO

Nombre EAS: Fundacion Hijos de Bolivar

GRUPO ÉTNICO : Indigena ___ (étnia _____)
Afro ___ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Étnica ___

GRUPO DE EDAD : 7 años - 12 años 11 Meses

SEMANA No. 1						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO						
BEBIDA DE PANELA CON LECHE	COLADA DE MAICENA	COLADA DE AVENA	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	BEBIDA DE CHOCOLISTO CON LECHE	BEBIDA DE PANELA CON LECHE	COLADA DE FECULA DE MAIZ
PURE DE PLATANO	BOLITOS DE HARINA DE MAIZ COCIDOS	PAN TAJADO CON MANTEQUILLA	BOLLO DE HARINA DE MAIZ COCIDO	PURE DE PAPA	AREPA DE HARINA DE MAIZ RELLENAS	PURE DE PAPA
CARNE MOLIDA GUISADA	QUESO	HUEVO REVUELTOS	QUESO	HUEVO EN TORTILLA	QUESO	CARNE MOLIDA GUISADA
MANDARINA	MANZANA	BANANO	NARANJA	MANZANA	MANGO	MANDARINA
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
COLADA DE CEBADA CON LECHE	JUGO DE MELON	COLADA DE CUCHUCO DE TRIGO CON LECHE	JUGO DE FRESA	JUGO DE MARACUYA	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	COLADA DE AVENA CON LECHE
GALLETAS DULCES	GALLETA DULCE CON RELLENO	GALLETAS DULCES	PAN MOGOLLA	ROSCON DE BOCADILLO	GALLETA DULCE CON RELLENO	PAN DE MOLDE
PAPAYA		MANDARINA			MANZANA	NARANJA
ALMUERZO						
CREMA DE AHUYAMA CON BIENESTARINA	SOPA DE FIDEOS CON VERDURAS	CREMA DE GARBANZOS CON BIENESTARINA	CREMA DE FRIJOLES ROJO CON BIENESTARINA	MOTE DE ÑAME CON QUESO	SOPAS DE VERDURAS CON BIENESTARINA	CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA
ARROZ BLANCO	ARROZ DE ZANAHORIA	ARROZ DE CEBOLLA	ARROZ BLANCO	ARROZ DE FIDEO	PASTAS CON SALSA BOLOÑESA	ARROZ BLANCO
HUEVO EN TORTILLA	SALPICON DE PESCADO	CARNE EN BISTECK	CARNE GUISADA CON VERDURAS	PECHUGA ASADA	CARNE MOLIDA GUISADA	PERNIL DE POLLO FRITO
ENSALADA DE ZANAHORIA, REMOLACHA Y CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE AGUACATE, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO, ZANAHORIA Y CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE PEPINO, ZANAHORIA, CEBOLLA
PAPAS A LA FRANCESA	CROQUETAS DE HARINA MAIZ CON BIENESTARINA	PAPA CHIP	PLATANOS MADUROS EN TENTACION		TAJADAS DE PLATANO VERDE	CROQUETAS DE HARINA MAIZ
JUGO DE BANANO	JUGO DE TAMARINDO	JUGO DE PATILLA	JUGO DE MANDARINA	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MANGO
REFRIGERIO DE LA TARDE						
YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT
PAN MOGOLLA		PAN	GALLETA DULCES	GALLETA DULCES	PAN MOGOLLA	
BOCADILLO	GELATINA	PANELITA	GELATINA	PANELITA	BOCADILLO	CHOCOLATINA
COMIDA / CENA						
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE FIDEOS	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ DE CEBOLLA	ARROZ DE PIMENTON
AREPITAS DE HARINA DE MAIZ CON BIENESTARINA	PAPA COCIDA EN CUADRITOS CON MANTEQUILLA	PURE DE ÑAME	TAJADAS DE PLATANO VERDE	BASTONCITOS DE HARINA DE MAIZ CON BIENESTARINA	PAPAS A LA FRANCESA	PAPAS A LA FRANCESA
TORTICAS PECHUGA CON VERDURAS	CARNE GUISADA	FAJITAS DE PECHUGA SALTEADAS	PECHUGA APANADA	PECHUGA SALTEADA CON ZANAHORIA	HIGADO EN BISTEK	CROQUETAS DE PESCADO
ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO DE ZANAHORIA , TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE HABICHUELA ZANAHORIA AL VAPOR CON TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA CRUDA DE ZANAHORIA, REMOLACHA, HUEVO DURO, CEBOLLA
JUGO DE TAMARINDO	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA	JUGO DE MORA CON BIENESTARINA	JUGO DE LULO	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA

YULI INES HOYOS UCROS
Nutricionista Dietista EAS
T.P. [illegible]
C.C.1100543484

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

NUTRICIONISTA
CZ Industrial
T.P. NMD 007[illegible]

Fecha de elaboracion: /11/2018

BIENESTAR FAMILIAR

Programa o Proyecto: 3 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA

Sub-Proyecto: 103- VULNERACION O ADOPTABILIDAD- INTERNADO

Nombre EAS: Fundacion Hijos de Bolivar

GRUPO ÉTNICO : Indigena ___ (étnia _____)
Afro ___ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Étnica ___

GRUPO DE EDAD : 7 años - 12 años 11 Meses

SEMANA No. 2						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO						
REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	COLADA DE FECULA DE MAIZ	BEDIDA DE LECHE Y PANELA	CHOCOLISTO CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	CHOCOLATE CON LECHE	COLADA DE CEBADA
PAN MOGOLLA BLANDO	AREPA ASADA CON MANTEQUILLA	AREPAS DULCES DE HARINA DE MAIZ	PURE DE PLATANO VERDE	AREPITAS DE HARINA DE TRIGO	AREPAS DE HARINA DE MAIZ	PURE DE ÑAME
TORTILLA DE HUEVO CON MANTEQUILLA	QUESO EN PORCION	HUEVO FRITO CON MANTEQUILLA	CARNE GUISADA	QUESO	HUEVO EN TORTILLA	PECHUGA GUISADA
MANDARINA	MANZANA	PERA	PATILLA	MANZANA	MANDARINA	PERA
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
COLADA DE FECULA DE MAIZ CON LECHE	JUGO DE GUAYABA	COLADA DE HARINA DE PLATANO CON LECHE	JUGO DE MARACUYA	COLADA DE FECULA DE MAIZ CON LECHE	JUGO DE MARACUYA	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA
GALLETAS DE SAL	PONQUE	GALLETAS DULCES	PAN MOGOLLA	PONQUE	PAN MOGOLLA	GALLETA DULCE
MELON		PAPAYA		MANGO		MANZANA
ALMUERZO						
CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA	CREMA DE ZANAHORIA CON BIENESTARINA	SOPA DE PATACONES	CREMA DE AHUYAMA CON BIENESTARINA	CREMA DE VERDURAS CON BIENESTARINA	MOTE DE ÑAME CON QUESO	CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA
ARROZ BLANCO	PASTAS TIPO TORNILLO EN SALSA DE VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ DE ZANAHORIA	ARROZ DE PMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
PECHUGA GUISADA	CARNE MOLIDA GUISADA	FAJITAS DE PECHUGA SALTEADAS	HUEVO EN TORTILLA ZARAGOSAS GUISADAS	HIGADO EN BISTEK	CARNE EN BISTEK	SALPICON DE PESCADO
ENSALADA DE ZANAHORIA, HABICHUELA AL VAPOR CON CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE, CEBOLLA.	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO, PIMENTON Y CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, PEPINO, Y CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE AGUACATE, TOMATE Y CEBOLLA
PAPA FRITA	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO	PATACONES	AREPITAS DULCES DE HARINA DE MAIZ	PLATANO AMARILLO COCIDO	AREPITAS DULCES DE HARINA DE MAIZ	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO
JUGO DE MORA					REFRESCO DE BIENESTARINA	
	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE MANGO	JUGO DE MARACUYA	PERA	JUGO DE GUAYABA
REFRIGERIO DE LA TARDE						
YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT
	GALLETA DE SAL	GALLETA DE SODA	GALLETA WAFER	GALLETAS DE SAL	GALLETAS DE SAL	
GELATINA	PANELITA DE LECHE	BOCADILLO	GELATINA	MERMELADA	BOCADILLO	GELATINA
COMIDA / CENA						
ARROZ DE CEBOLLA	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ DE AJI	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE CEBOLLA
BASTONCITOS DE HARINA DE MAIZ	PAPAS A LA FRANCESA	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO	PAPAS A LA FRANCESA	PAPAS COCIDA	PAPAS A LA FRANCESA	CROQUETAS DE HARINA DE MAIZ
CARNE MOLIDA GUISADA	PECHUGA APANADA	CARNE EN BISTEK	FAJITAS DE PECHUGA SALTEADAS	ALBONDIGAS	CROQUETAS DE PESCADO	HUEVO EN TORTILLA
ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALDA DE PEPINO, TOMATE, CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y CEBOLLA	ENSALADA COCIDA DE ZANAHORIA, REMOLACHA Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y CEBOLLA.	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE, CEBOLLA
			MANDARINA			REFRESCO DE BIENESTARINA
JUGO DE BANANO CON BIENESTARINA	JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA	REFRESCO DE BIENESTARINA	REFRESCO DE PIÑA CON BIENESTARINA	REFRESCO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	BANANO

YULI INES HOYOS UCROS
Nutricionista Dietista
T.P.
Yuli Ines Hoyos Ucros
Nutricionista Dietista
T.P. NMD 04657
C.C. 1100543484

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.
NUTRICIONISTA
CZ Industrial
T.P. NMD 00796

Fecha de elaboración: /11/2018

BIENESTAR FAMILIAR

Programa o Proyecto: 3 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA
Sub-Proyecto: 103- VULNERACION O ADOPTABILIDAD- INTERNADO
Nombre EAS: Fundacion Hijos de Bolivar

GRUPO ÉTNICO : Indigena ___ (étnia _____)
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD : 7 años - 12 años 11 Meses

SEMANA No. 3						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO						
COLADA DE FECULA DE MAIZ	BEBIDA DE PANELA CON LECHE	COLADA DE CEBADA	COLADA DE AVENA	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	BEBIDA DE PANELA CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE
AREPAS DE HARINA DE TRIGO	AREPAS DE HARINA DE MAIZ ASADAS	PURE DE PAPA	BOLLITOS COCIDOS DE HARINA DE MAIZ	PAN MOGOLLA CON MANTEQUILLLA	EMPANADAS DE QUESO	PURE DE PAPA
QUESO	HUEVO TORTILLA	CARNE MOLIDA GUISADA	HUEVO TORTILLA	QUESO		HUEVO COCIDO
MANDARINA	NARANJA	MANZANA	PAPAYA	MELON	GRANADILLA	PERA
REFRIGERIO DE LA MAÑANA						
JUGO DE MELON	JUGO DE BANANO	COLADA DE FECULA DE MAIZ CON LECHE	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	JUGO DE MORA	COLADA DE HARINA DE PLATANO CON LECHE	COLADA DE CUCHUCO DE TRIGO CON LECHE
GALLETA CULCE CON RELLENO	PAN MOGOLLA	GALLETAS DULCES	HOJUELAS DE MAIZ	GALLETA DULCE	ROSCON DE BOCADILLO	GALLETA DULCE CON RELLENO
		MANGO	MANDARINA		MELON	MANGO
ALMUERZO						
SOPAS DE VERDURAS CON BIENESTARINA	CREMA DE GARBANZOS	MOTE DE ÑAME CON QUESO	CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA	CREMA DE FRIJOLES CON BIENESTARINA	CREMA DE ZANAHORIAS CON BIENESTARINA	CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA
ARROZ BLANCO	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ DE ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
PECHUGA GUISADA	ATUN GUISADO	HUEVO EN TORTILLA	PECHUGA GUISADA	CARNE GUISADA EN POSTA	CARNE MOLIDA GUISADA	SALPICON DE PESCADO
ENSALADA REPOLLO, ZANAHORIA Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y CEBOLLA	ENSALADA COCIDA DE ZANAHORIA, REMOLACHA	ENSALADA CRUDA DE ZANAHORIA, REMOLACHA,	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE AGUACATE, TOMATE Y CEBOLLA
PAPAS COCIDA CON CILANTRO Y MANTEQUILLA	TAJADAS DE PLATANO VERDE		AREPITAS DULCES DE HARINA DE MAIZ	PAPAS A LA FRANCESA	TAJADAS DE PLATANO VERDE	AREPAS FRITAS DE HARINA DE MAIZ
JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA	REFRESCO DE BIENESTARINA MANGO PORCION	REFRESCO DE BIENESTARINA MELON PORCION	JUGO DE BANANO	JUGO DE BANANO	JUGO DE MANGO	JUGO DE MARACUYA
REFRIGERIO DE LA TARDE						
YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT
PAN MOGOLLA	GALLETA DE SAL	ROSCON DE BOCADILLO	HOJUELAS DE MAIZ	GALLETA DULCE		GALLETAS DE SAL
BOCADILLO	MERMELADA	PANELITA	BOCADILLO	PANELITA	GELATINA	MERMELADA
COMIDA / CENA						
PASTAS A LA BOLAÑESA	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE ESPINACA	ARROZ DE ZANAHORIA	ARROZ DE AHUYAMA
BASTONCITOS DE HARINA DE MAIZ	PAPAS COCIDA EN CUADRITOS CON CILANTRO Y MAYONESA	PURE DE PLATANO	PURE DE ÑAME	CROQUETAS DE HARINA CON BIENESTARINA	YUCA FRITA	PURE DE ÑAME
CARNE MOLIDA GUISADA	CARNE EN BISTECK	PECHUGA GUISADA	CARNE GUISADA	PECHUGA ASADA	HIGADO FRITO	HUEVO EN TORTILLA
ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE, CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE PIMENTON, PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE HABICHUELA, ZANAHORIA, CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA , TOMATE Y CEBOLLA
JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE PIÑA CON BIENESTARINA	JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE MANDARINA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA	REFRESCO DE BIENESTARINA/ MANZANA EN PORCION

YULI INES HOYOS UCROS
Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Yuli Ines Hoyos Ucros
Nutricionista Dietista
T.P. NMD 04657
C.C. 1100543484

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

NUTRICIONISTA
CZ Industrial
T.P. NMD 00796

Fecha de elaboración: /11/2018

BIENESTAR FAMILIAR

Programa o Proyecto: 3 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA

Sub-Proyecto: 103- VULNERACION O ADOPTABILIDAD- INTERNADO

Nombre EAS: Fundacion Hijos de Bolivar

GRUPO ÉTNICO : Indigena ___ (étnia _____) Afro ___ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Étnica ___

GRUPO DE EDAD : 7 años - 12 años 11 Meses

SEMANA No. 4							
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
DESAYUNO							
COLADA DE FECULA DE MAIZ	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	BEBIDA DE LECHE CON PANELA	COLADA DE AVENA	CHOCOLATE CON LECHE	COLADA DE FECULA DE MAIZ	BEBIDA DE LECHE CON PANELA	COLADA DE FECULA DE MAIZ
AREPAS DE HARINA DE MAIZ	PURE DE PAPA	AREPAS ASADAS CON MANTEQUILLA	YUCA COCIDA CON MANTEQUILLA	PAN TAJADO CON MANTEQUILLA	PURE DE PAPA	BUÑUELOS DE HARINA DE MAIZ Y	ARIPA ASADA DE HARINA DE MAIZ
CARNE MOLIDA GUISADA	HUEVOS REVUELTOS	QUESO	HUEVO FRITO	QUESO	HUEVOS REVUELTOS	CARNE GUISADA EN TROCITOS	CARNE MOLIDA GUISADA
BANANO	MANGO	NARANJA	MANZANA	PATILLA	PAPAYA	GRANADILLA	BANANO
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
JUGO DE MELON	COLADA DE AVENA	COLADA DE CUCHUCO DE TRIGO	JUGO DE NARANJA	COLADA DE HARINA DE PLATANO CON LECHE	JUGO DE PERA	REFRESCO DE LECHE CON VAINILLA	BEBIDA DE PANELA CON LECHE
PAN DE QUESO	PONQUE	GALLETA DULCE	PAN MOGOLLA	GALLETA DULCE	GALLETA DULCE CON RELLENO	PAN DE MOLDE	PAN
	PATILLA	MELON		MANGO		MANDARINA	MANZANA
ALMUERZO							
CREMA DE FRIJOLES CON BIENESTARINA	MOTE DE ÑAME CON QUESO	CREMA DE AHUYAMA CON BIENESTARINA	CREMA DE ZANAHORIA CON BIENESTARINA	LENTEJAS GUISADAS	SOPA DE VERDURAS CON BIENESTARINA	CREMA DE AHUYAMA CON BIENESTARINA	CREMA DE LENTEJAS CON PAPA Y BIENESTARINA
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE FRIJOLITO BLANCO	ARROZ DE PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	PASTAS EN SALSA DE VERDURAS	ARROZ DE AHUYAMA
CARNE GUISADA	PECHUGA SALTEADA CON ZANAHORIA	TORTICAS DE CARNE MOLIDA	HIGADO EN BISTECK	HUEVO EN TORTILLA	PESCADO GUISADO	PECHUGA GUISADA	CARNE GUISADA
ENSALADA DE TOMATE REMOLACHA Y CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA, PIMENTON, CEBOLLA	ENSALADA COCIDA DE TOMATE, ZANAHORA Y CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE PEPINO, PIMENTON Y CEBOLLA	ENSALADA DE AGUACATE , TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE, CEBOLLA,	ENSALADA DE PEPINO, ZANAHORIA, CEBOLLA
PAPAS A LA FRANCESA	AREPITAS DULCES DE HARINA DE MAIZ	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO	PURE DE PAPA	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO	AREPITAS DULCES CON BIENESTARINA	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO	PAPAS FRITAS
JUGO DE MELON				JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE PATILLA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MELON
	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON BIENESTARINA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MANGO				
REFRIGERIO DE LA TARDE							
YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS	YOGURT	KUMIS
GALLETA DULCES	PAN DE QUESO	ROSCON		PAN TAJADO		ROSCON DE	GALLETA DULCE
GELATINA	BOCADILLO	BOCADILLO	CHOCOLATINA	MERMELADA	GELATINA	BOCADILLO	GELATINA
COMIDA / CENA							
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ DE AJI	ARROZ BLANCO	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS	ARROZ DE CEBOLLA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
PLATANO AMARILLO COCIDO	PAPAS A LA FRANCESA	PAPA COCIDA CON CILANTRO Y MANTEQUILLA	CROQUETAS DE HARINA CON BIENESTARINA	PALITOS DE YUCA COCIDOS	PAPAS A LA FRANCESA	CROQUETAS DE HARINA DE MAIZ CON BIENESTARINA	PLATANO AMARILLO COCIDO
PECHUGA GUISADA	HUEVO EN TORTILLA	CARNE GUISADA EN POSTA	PECHUGA GUISADA	CARNE MOLIDA GUISADA	PECHUGA ASADA	CARNE GUISADA	PECHUGA GUISADA
ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA CRUDA DE ZANAHORIA, REMOLACHA,	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE, CEBOLLA	ENSALADA DE PIMENTON, PEPINO Y CEBOLLA	MELON	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE HABICHUELA, ZANAHORIA, CEBOLLA	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA
JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA	JUGO DE GUAYABA CON BIENESTARINA	JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA	JUGO DE GUAYABA	REFRESCO DE BIENESTARINA	JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA	JUGO DE BANANO	JUGO DE MANGO CON BIENESTARINA

YULIETH HOYOS ICROS
Nutricionista Dietista
T.P. 46657

Nutricionista Dietista
T.P. NMD 04657
C.C.1100543484

Nutricionista Dietista ICBF
T.P. NUTRICIONISTA
CZ Industrial
T.P. NMD 00796

Fecha de elaboracion: 11/2018

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dependencia Asistencia Técnica

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

8-35300

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-681453-1300
Fecha: 2019-12-18 16:02:37
Enviar a: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
No. Folios: 1

Cartagena de Indias D.T. y C,

Señores
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR.
Dra. Adelaida Mariosalva Gonzalez
Representante Legal.
Barrio los Alpes Ave. 13 de junio Diag 32 N° 71-42
Ciudad

Ref. Aprobación Proyecto de Atención Institucional de la Fundacion Hijos De Bolívar según oficio 2019 E-2019-677717-1300 con fecha de 2019-12-12.

La **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** por medio del oficio de la referencia hace entrega formal del documento Proyecto de Atención Institucional – PAI con el fin de ser revisado y aprobado en la modalidad Hogar de Paso 24 horas a ~~niños~~ niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de cartagena de conformidad con la normatividad vigente lineamientos, y estándares de calidad del ICBF con derechos amenazados y/o vulnerado, víctimas de violencia sexual.

Se informa que, una vez efectuada la verificación documental de los requisitos técnicos establecidos en la normatividad vigente, se determina que cumple con los aspectos contenidos en los siete componentes del PAI, según Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados V7, lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados V7, Ley de 2006 y ley 1039 de 8 de noviembre de 2019 principalmente.

En virtud de lo anterior, se da **APROBACIÓN CON FECHA DE 18-12-2019** al Proyecto de Atención Institucional – PAI en la modalidad Hogar de Paso 24 horas, el cual consta de 39 páginas útiles y escritas, con sus respectivos anexos.

Es de aclarar que el PAI debe ajustarse anualmente, la revisión y aprobación de los ajustes se realizarán en los mismos términos de la aprobación inicial. En caso de no requerir ajuste anual, debe elaborarse un acta en la que el representante legal o director de la entidad, deje constancia de esta situación citando las razones por las que no amerita realizar ajustes al mismo.

Cordialmente,

FARIB NARVAEZ SIMANCAS
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica
Regional Bolívar

Proyectó: María Alejandra Gómez Amor- Psicóloga GAT

c.c. Martha Ligia Garcia Caro– Supervisora contrato

FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
NIT 800197044-1

PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL
PAI

MODALIDAD

HOGAR DE PASO

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO 24 HORAS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LINEAMIENTOS, Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF

CARTAGENA REGIONAL BOLÍVAR

2019

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

2. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

3. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

4. ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO.

5. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

6. EVIDENCIAS.

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

No.	MODALIDAD	POBLACIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE OPERATIVA
1	HOGAR DE PASO LUZ Y VIDA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRES 8 A 17 AÑOS Y 11 MESES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF	CARTAGENA DE INDIAS.	BARRIO EL EDÉN, CRRA. 82 NRO 31 – 321 PISO 1

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La Fundación Hijos de Bolívar, es un entidad sin ánimo de lucro que tiene 27 años de estar trabajando en la ciudad de Cartagena y en los municipios de Bolívar, trabajando en la modalidad ubicación inicial, el cual presta el servicios de atención en las cuales se ubica provisionalmente a los niños, los niños niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cartagena que se encuentran en situación de vulnerabilidad en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. La medida se aplica cuando, luego de un estudio detallado del caso, se determina que no es posible ubicar a los niños, las niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

Para ello, es fundamental garantizar que, en efecto, dichas medidas conserven su carácter transitorio y no se conviertan a la postre en medidas permanentes que pongan en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas, adolescentes o adultos con discapacidad.

Teniendo en cuenta que las etapas de la niñez y la adolescencia es un momento de la vida en el que se producen diferentes cambios físicos, psíquicos y sociales que son esperables. Se le considera como un proceso, del ciclo vital durante el cual se va a ir conformando la identidad del sujeto. Se llama niños niñas y adolescentes, porque sus protagonistas son seres humanos que aún no son adultos pero que ya no son niños (etapa transitoria). Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como de la de autonomía individual.[1]

El adolescente y niños atraviesan desequilibrios e inestabilidades que implican transformaciones, tanto para el grupo familiar al que pertenece como para él mismo. Una de ellas está referida al esquema corporal. Generalmente se observa que el adolescente y niño toma modelos con fuerte valoración social e intenta adecuar su esquema a ellos. Los medios de comunicación tienen una incidencia relevante en este proceso. A su vez, los adultos que conforman su contexto familiar y social también adhieren a esos modelos, situación que genera enfrentamientos intergeneracionales a partir de una franca competencia entre lo que se desea y lo que se tiene (la imagen pretendida y la real). Cabe destacar que los cambios corporales y la identificación con las personas que desempeñen el rol de padre y madre son elementos de gran incidencia en la constitución de la identidad sexual.

Cartagena se enfrenta a una problemática social en cuanto a las condiciones socioeconómicas debido a que, entre las principales ciudades de Colombia, Cartagena se ubica en el quinto lugar en cuanto al mayor número de pobres el 33,78% de sus habitantes se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Esto quiere decir que uno de cada tres cartageneros alcanza un nivel de ingresos tan bajo, que es muy poco,

incluso cuando se compara con el nivel de ingresos del individuo mediano, condición que describe la realidad en la que se encuentran los más pobres, entre ellos los niños, niñas y adolescente que ingresan a la modalidad.

Por otra parte, las exigencias que le llegan de mano de los adultos, en función de responder a los parámetros socialmente aceptados, configuran una situación de fuerte presión por la que muchas veces se siente invadido. Ante esto hay una tendencia a replegarse sobre sí mismo, como reacción ante situaciones de cambio; busca reconectarse con su pasado y los modos adquiridos para funcionar en la sociedad y desde allí enfrentar el futuro, apelando a los elementos que le brinden mayor seguridad. Estos cambios y comportamientos dan cuenta de la búsqueda de su nueva identidad. En el confluyen componente educativo, familiar, psicosocial, la salud sexual y reproductiva, y la salud mental.
Si bien la condición de adolescencia y niñez implica un estado de mayor vulnerabilidad, por lo que se es más susceptible a circunstancias del medio, en el caso de contextos desfavorables impactando en situaciones generadoras de riesgo como es el embarazo precoz, explotación económica, explotación sexual, consumo sustancia psicoactiva situación de calle y vida en calle entre otras conllevando a incidir directamente en su permanencia en la escuela.

Por tal motivo la Fundación Hijos De Bolívar se interesa en el abordaje para acompañar y trabajar con estos adolescentes y niños en condiciones de vulneración de sus derechos.

2. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

Fase: I, Identificación Diagnóstico y Acogida

Estrategia	Objetivos	Acciones	Fuentes de Verificación	Responsable	Tiempos de ejecución
Fortalecimiento Personal	Buscar en las bases de datos si el niño, niña y adolescente cuenta con afiliación a salud y está inscrito e en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Revisar bases de datos de Adress	Certificado de la www.andrees.com	Trabajo social.	8 días.
	Conocer la problemática del niño, niña y adolescente y el motivo de ingreso a la modalidad de atención.	Realizar entrevista inicial de ingreso por parte del equipo interdisciplinario de la modalidad de atención.	Formato de valoración inicial de ingreso.	Equipo Interdisciplinario.	4 días
	Suministrar la alimentación diaria, cumpliendo con el 100% de las recomendaciones, acorde con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Suministrar los tres tiempos de comida y los dos tiempos de meriendas durante el día.	Evidencia fotográfica, encuesta de satisfacción.	Nutricionista	8 días.

	Conocer las competencias básicas de aprendizaje.	Aplicar formato de competencias para conocer si (escribe, lee y realiza aplicaciones matemáticas), en examen escrito.	Formatos de valoración de competencias básicas.	Equipo interdisciplinario Formadoras.	8 días.
	Verificar si el niño, niña y adolescente se encuentra vinculado al sistema de educación.	Búsqueda en bases de datos de la secretaria de educación.	Certificado de Simat, donde se evidencie si el niño, niña y adolescente se encuentra estudiando.	Equipo Interdisciplinario.	8 días.
	Verificar si cuenta con los documentos de identidad, de acuerdo con la edad (registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudanía	Realizar oficio a su autoridad para la búsqueda de bases de datos ante la registraduría teniendo en cuenta la fecha de nacimiento y su edad, en	Certificado de la registraduria de su documento de identidad.	Trabajo social	8 días.
	Identificar en las valoraciones iniciales la auto	Se realiza entrevista			

	percepción del niño, niña o adolescente, en cuanto a sus recursos, situaciones de riesgo, conflictos y problemáticas asociadas, que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.	de verificación de garantía de derechos.	Formato de verificación de garantía de derechos.	Equipo psicosocial.	8 días.
Fortalecimiento redes de apoyo	Identificar vínculos familiares significativos y/o redes vinculares de apoyo comunitarias e institucionales para el niño, la niña o el adolescente.	Se realiza entrevista inicial de ingreso a la familia y al niño niña y adolescente	Formato valoración inicial de ingreso al niño u familia o red de apoyo	Trabajo social.	8 días.
	Identificar en las valoraciones iniciales la auto percepción de la familia o red vincular de apoyo, en cuanto a sus recursos, situaciones de amenaza y /o vulneración de derechos que generaron el ingreso a la modalidad así como las situaciones asociadas.(consumo de sustancias, trabajo infantil, violencias entre otras)	Se realiza entrevista de verificación de garantía de derecho	Formato de verificación de garantía de derecho	Trabajo social.	8 días.

3. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Herramienta de participación	Descripción de las acciones para su implementación.	Fuente de verificación	Tiempo de ejecución.
Pacto de convivencia	• Se realiza un grupo de encuentro con los niños, niñas y adolescentes de aproximadamente 45 minutos de duración en el cual se socializa el pacto de convivencia y la importancia de éste para la regulación de las relaciones tanto para los niños, niñas y adolescentes, como para el personal vinculado a la modalidad. • Se realiza un taller donde los niños, niñas y adolescentes realizan acuerdos y compromisos en relación con el pacto de convivencia. • Se realizan ajustes al pacto de convivencia, teniendo en cuenta las opiniones y propuestas	Documento pacto de convivencia y formato de acuerdos compromisos para el cumplimiento del pacto de convivencia.	Desde el 1 al 31 de Diciembre.

	realizadas por los niños, niñas y adolescentes.		
Encuesta de satisfacción.	• Revisión, ajuste, implementación y socialización de la guía de aplicación de las encuestas de satisfacción por los miembros del equipo interdisciplinario. • La Trabajadora social aplica la encuesta de satisfacción a las familias o redes de apoyo de los niños, niñas y adolescentes al momento de su egreso. • El Equipo interdisciplinario aplica la encuesta de satisfacción a los niños, niñas y adolescentes a los 4 días de haber ingresado a la modalidad, y realiza la medición y comparación de resultados con la encuesta de satisfacción del anterior contrato mensualmente. • Plan de acción de acuerdo de acuerdo al resultado que arrojen las encuestas de satisfacción realizadas. Esto	Formato encuesta de satisfacción	4º. día del ingreso del niño, niña y adolescente.

	se socializará con todo el equipo y la coordinadora del hogar para su participación.		
Buzón de sugerencias.	• Socializar al equipo de atención el cronograma de actividades para la realización del buzón de sugerencias. • Presentación de quejas, reclamos, sugerencias o agradecimientos con relación al proceso de atención. • Recepción de quejas, reclamos y agradecimientos de niños, niñas y adolescentes, familias y redes de apoyo. • Apertura del buzón del buzón de sugerencias en presencia del representante de los niños, niñas y adolescentes escogido por ellos mismos. • Respuestas a las solicitudes de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los hallazgos encontrados en la apertura. • Realización del	Formato de buzón de sugerencias	Semanal, mensual y trimestral

	acta de apertura semanal y envío de los resultados al supervisor del contrato.		

4. . Estrategias de para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo.

Riesgo	Acciones de prevención para el manejo	Tiempo de ejecución.	Responsable	Fuente de verificación
Evasión del hogar.	Socializar con los niños, niñas y adolescentes, los riesgos que se exponen si se evaden del proceso.	8 días.	Equipo interdisciplinario.	Formato acta taller.
Posibles situaciones de violencia entre los niños niñas y adolescentes.	Socialización del diario vivir y las normas de convivencia.	8 días	Equipo interdisciplinario, Formadoras	Formato acta taller.
Posibles situaciones de violencia por parte de empleados y personas adultas al interior del proceso.	Socialización del formato de maltrato institucional.	8 días.	Psicólogo	Denuncia ante autoridad competente.
Salidas recreativas	Socialización del protocolo de salida. Carnet a cada uno de los usuarios. Permiso de su autoridad.	8 días.	Equipo interdisciplinario, formadoras.	Acta de solicitud y aprobación de la salida, con informe de resultados de la misma.
Amotinamiento	Informar inmediatamente a la policía de infancia y adolescencia. Informa a su autoridad. No caer en confrontaciones con los niños, niñas ni adolescentes. Efectuar informe de la situación presentada.	8 días.	Equipo Interdisciplinario, formadora.	Informe de la situación presentada a su autoridad.
Urgencias medicas	Traslado al centro de salud más	8 días	Coordinadora del programa,	Copia de la atención y

	cercana		formadora.	medicación suministrada.
Ideación suicida.	Primeros auxilios emocionales. Minimización del riesgo. Traslado por urgencia de salud mental.	8 días	Psicología, Formadora.	Informe de la situación presentada.
Consumo de sustancias psico activas o ingreso de sustancia al interior del hogar.	Realizar cada 3 días, requisas en las habitaciones. Requisar a los niños, niñas y adolescentes al salir e ingresar al hogar.	8 días	Formadoras.	Observación e información en bitácora.
Fallecimiento.	Traslado al centro de salud más cercano. Informar al coordinador de la modalidad. Informar a su autoridad. Informar a su red de apoyo familiar. Informar a los organismos encargados del levantamiento del cadáver.	8 días	Todas las personas que laboral en el programa.	Informar a su autoridad y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO CONTINUO.

Aspectos	Acciones de mejoramiento	Tiempo de ejecución	Responsable
Formación al equipo técnico y formadores	Implementación del plan local de formación.	Una al mes	Orlando Colina, María Gómez.
Monitoreo de desempeño cada año..	Se monitorea y evalúa los avances de las acciones del programa.	Trimestral	Liliana Jiménez.
Plan de mejoramiento posterior a la licencia de funcionamiento del ICBF.	Formulación de acciones de mejora en concordancia con los hallazgos.	Un mes después de la supervisión.	Adelaida Manosalva González Liliana Jiménez.
Gestión de desempeño	Planes de acciones de desarrollo y desempeño a colaboradores del programa	Semestral	Liliana Jiménez.

BATERÍA DE INDICADORES

TIPO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	ASPECTOS QUE MIDE	FORMULA PARA CALCULARLO	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	META
INDICADOR DE GESTIÓN	El talento humano cumple con los requisitos del cargo	Cumplimiento de los requisitos del cargo	Requisitos de cumplimiento para Talento Humano contratado… 100 Nro. De empleados para el cargo	Del 1 de diciembre al 31 de 2019	El promedio del 90% del talento humano cumple con los requisitos de cada cargo.
	Fortalecer las competencias del talento humano	Participación del talento humano en actividades de fortalecimiento a sus competencias laborales	Numero de talento humano que participan en las actividades de formación…… 100 Nro de jornadas pedagógicas programadas	Del 1 de diciembre al 31 de 2019	El promedio del 90% del talento humano cumple que participa en las jornadas pedagógicas.
	Evaluación de desempeño	Competencias aptitudes, expectativas que posee el talento humano y que favorece su desempeño.	Número de personas del talento humano capacitadas en competencias del desempeño laboral…….100, Nro de empleados Hijos de Bolívar.	Del 1 de diciembre al 31 de 2019	El promedio del 90% del talento humano participa en competencias de desempeño.
INDICADORES DE PRODUCTO	Niños niñas y adolescente que conocen las estrategias de participación y las utilizan adecamente	% de participación activa de niños niñas y adolescentes.	# de niños, niñas adolescentes con conocimiento de las estrategias de participación / # de los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio X 100	Cada 8 días	El 90% de los niños, niñas y adolescentes conocen las estrategias de participación propuestas en el PAI.

	Niños, niñas y adolescentes que han recibido formación sobre la prevención del maltrato institucional y como denunciarlo.	% de los niños, niñas y adolescentes formados en la prevención del maltrato institucional.	# de niños, niñas adolescentes con formados en la prevención del maltrato institucional participantes / # de los niños, niñas y adolescentes X 100	Mensual	El 90% de los niños, niñas y adolescentes conocen las estrategias de prevención del maltrato institucional. .
	Acompañamiento al diario vivir	% de niños, niñas y adolescentes que cumplen con las normas del diario vivir.	# de niños, niñas adolescentes que cumplen con el diario vivir participantes / # de los niños, niñas y adolescentes X 100	Mensual	El 90% de los niños, niñas y adolescentes cumplen con el diario vivir .
INDICADOR DE RESULTADO DEL PROCESO DE ATENCIÓN	Niños, niñas y adolescentes que avanzan en su proceso institucional.	% de niños, niñas y adolescentes que avanzaron en el proceso institucional.	# de niños, niñas adolescentes que avanzaron en su proceso institucional participantes / # de los niños, niñas y adolescentes X 100	Cada 8 días	El 90% de los niños, niñas y adolescentes avanzaron en el proceso institucional.
	Verificación de garantías de sus derechos.	% de niños, niñas y adolescentes se logró la verificación de sus derechos.	# de niños, niñas adolescentes se lograron verificar sus derechos participantes / # de los niños, niñas y adolescentes X 100	Cada 8 días	El 90% de los niños, niñas y adolescentes se les verificaron sus derechos.

	Vinculación de las familias y redes de apoyo al proceso de los niños, niñas y adolescentes.	% de niños, niñas y adolescentes de los cuales su familia o rede de apoyo se vinculó al proceso. .	# de niños, niñas adolescentes de los cuales su familia y redes de apoyo se vincularon al proceso de participantes / # de los niños, niñas y adolescentes X 100	Cada 8 días.	El 90% de los niños, niñas y adolescentes que sus familias y redes de apoyo se vincularon al proceso..

Nota aclaratoria:

Teniendo en cuenta que la modalidad de atención es de ubicación inicial, y la duración de los niños, niñas y adolescente es de 8 días, no es posible aplicar la fase II y la fase III, del programa de atención, como también la realización de un plan de atención inicial.

6. EVIDENCIAS



FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
NIT 800197044-1

FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR — LUZ Y VIDA — DIARIO VIVIR HOGAR DE PASO

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
6:00 a.m - 7:00 a.m	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)	LEVANTADA Y AUTOCUIDADO (Cama-Baño-Cepillado)
7:00 a.m - 7:30 a.m	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA	ORACION Y REFÑEXION DEL DIA
7:30 a.m - 8:00 a.m	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
8:00 a.m - 8:15 a.m	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO
8:15 a.m - 10:00 a.m			TERAPIA REFLEXIVA			JORNADA RECREO-DEPORTIVA	
10:00 a.m - 10:15 a.m	REFRIGERIO	REFRIGERIO	TALLER FORMATIVO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO
10:15 a.m - 12:00 m	JORNADA RECREO-DEPORTIVA						
12:00 m - 12:30 p.m	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
12:30 p.m - 12:45 p.m	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO
12:45 p.m - 2.00 p.m	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA	SIESTA MEDIODIA
2:00 p.m - 3:00 pm VISITAS FAMILIARES 3:00 p.m - 4:00 p.m	ENCUENTRO ESPIRITUAL	TALLER DE MANUALIDADES	JORNADA RECREO-DEPORTIVA	ENCUENTRO ESPIRITUAL	TALLER FORMATIVO	ASEO GENERAL NO HAY VISITAS	VISITAS DE FAMILIARES
4:00 pm - 6:00 pm	JORNADA RECREO-DEPORTIVA	TALLER DE MANUALIDADES	TALLER FORMATIVO	TALLER FORMATIVO	TALLER DE MANUALIDADES	ORGANIZACIÓN DEL HOGAR	VISITAS DE FAMILIARES
6:00 pm - 6:30 pm	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
6:30 pm - 6:45 pm	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO
6:45 pm - 8:00 pm	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)	RECREATIVA PASIVA (EDUCADOR DE TURNO)
8:00 p.m - 8:45 p.m	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)	TERAPIA REFLEXIVA (EDUCADOR DE TURNO)
8:45 p.m - 9:00 p.m	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA	AUTOCUIDADO Y ACOSTADA

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

FORMATOS

COMPROMISOS DEL MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA

Fecha _____
Nombre _____

1. Anote con claridad los compromisos que tiene dentro del Manual o Pacto de Convivencia:
   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

2. Anote con una X si está de acuerdo con las normas, reglas fundamentados en el Manual o Pacto de Convivencia

   En acuerdo. _____
   En desacuerdo_____

   Justifique su respuesta:
   _____
   _____
   _____
   _____

3. De una sugerencia de cambio o mejora de las normas, reglas con el objetivo de realizar ajustes dentro del Manual o Pacto de Convivencia, su opinión es importante
   _____
   _____
   _____
   _____

FIRMA_____

HOGAR:

_____

FECHA:

_____

DIRIGIDA A: _____

Encabezado o párrafo introductorio

_____
_____
_____

Acta N° _____

DESARROLLO

_____
_____
_____

LISTADO DE SUGERENCIAS

Las siguientes son las sugerencias que se reciben del grupo:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

OBSERVACIONES

_____
_____

GESTIÓN DE SOLUCIONES

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

TIEMPO PREVISTO PARA LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES: _____

En constancia firman,

_____ _____
Coordinación Trabajadora Social

_____ _____
Representante de los NNA formador

BUZÓN DE SUGERENCIAS

FECHA:

Escribe tu sugerencia

Dibújala

Cómo te sientes



Cronograma de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes

Tema	Objetivo	Metodología	Responsable	Fecha
Gestión del derecho a la salud en eventos de enfermedad y accidente de niños, niñas y adolescentes	Brindar herramientas desde el punto de vista normativo y rutas básicas con oportunidad de acceso al derecho a la salud.	Participativa	Psicología	03-12-2019
Evasión del hogar	Prevenir y atender riesgos de evasión de los niños, niñas y adolescentes del proceso de atención.	Participativa	Equipo interdisciplinario	04-12-2019
Prevención y atención a niños, niñas y adolescentes ante posibles situaciones de violencia e ideación suicida	Orientar a los niños, niñas y adolescentes frente a medidas de prevención para que puedan minimizar los riesgos y tomar acciones pedagógicas de manejo.	Participativa	Equipo interdisciplinario	11-12-2019
Salidas deportivas, deportivas, pedagógicas, recreativas o culturales de niños, niñas y adolescentes en el Programa Administrativo de Restablecimiento de derechos.	Dar a conocer a los niños, niñas, adolescentes, al personal en general el derecho a la recreación y orientar las medidas necesarias que se explican en la guía técnica.	Participativa	Psicología	12-12-2019

Manejo del componente afectivo en el marco del cambio de medida o traslado de instituciones	Socializar a los niños, niñas, adolescentes y personal en general la guía técnica referente al manejo del componente afectivo en el marco del cambio de medida o traslado de instituciones.	Participativa	Equipo interdisciplinario	20-12-2019
Amotinamiento	Orientar a los niños, niñas, adolescentes y personal en general frente a los casos de amotinamiento con el fin de lograr minimizar y atender los riesgos y tomar acciones para el manejo.	Participativa	Equipo interdisciplinario	26-12-19
Fallecimiento	Promover el reconocimiento en los niños, niñas, adolescentes y personal de orientaciones frente a situaciones de fallecimiento que se presentan en el marco del proceso de atención.	Participativa	Equipo interdisciplinario	29-12-2019

FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
NIT 800197044-1

REGISTRO DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE MALTRATO INSTITUCIONAL HOGAR DE PASO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

FECHA: _____

Nombre Completo: _____

Sexo: _____

Género: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

Valoración.

Tipo de agresión
Física _____ **verbal** _____**psicológica**_____**emocional** _____

Leve _____, **Moderado,** _____**Grave** _____

Tipo de violencia

Abuso sexual _____, **Explotación sexual.**

Tipología: Actos _____, **Acceso** _____

Instancia a la que ha comunicado el caso:

_____
_____
_____
_____

Comentarios Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

_____
Firma de la persona que detecta la situación de maltrato.

FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
NIT 800197044-1
PACTO DE CONVIVENCIA

Yo me comprometo a:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ de _____

_____
Firma NNA

Dirección: Barrio los Alpes Ave. 13 de Junio Diag 32 N° 71-42
Teléfono Fijo: 6613767- Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

CÓDIGO ÉTICO

La Fundación Hijos de Bolívar implementa el código ético enmarcado en el enfoque de derechos que garantice el restablecimiento de derechos a los niños, niñas, adolescentes, madres adolescentes y mayores de 18 años gestantes o en periodo de lactancia y jóvenes mayores de 18 años en condición de adaptabilidad en todos sus ámbitos, lo que constituyen una guía para la protección de la población atendida, estos principios éticos que de ser ejercidos por las personas a quien se les ha confiado, en garantía o restablecimiento de sus derechos, las cuales conllevará sanciones acordes a la gravedad de la misma, previa investigación y los requerimientos establecidos para tal fin.

La Ley 1098, en el artículo 18, menciona: los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar, comunitario.

Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, o cualquier otra persona.

Las personas que trabajan directamente con los niños, las niñas y adolescentes deben:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.

- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes.

- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad.

- En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.

- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en

estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad[i]

- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad[ii] de los niñas, las niñas y adolescentes a su cargo.

- Establecer con los niños, las niñas y adolescentes a cargo, una comunicación con mensajes sanos, asertivos, amables y respetuosos. En el caso de niños, niñas, adolescentes indígenas se debe tener en cuenta el enfoque étnico consignado en el apartado sobre enfoque diferencial de este documento.

- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, niñas y los adolescentes sin delegar su atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.

- Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia y la solidaridad y la vono discriminación.

- Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.

- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.

A continuación, se relacionan acciones que exponen a los niños, las niñas y adolescentes a inobservancia, amenaza o vulneración de derechos y son consideradas infracciones al código ético:

a) Imponer sanciones o castigos que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas y los adolescentes.

b) Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.

c) Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de

manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.

d) Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición.

e) Maltrato físico, verbal o psicológico o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.

f) Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado

.

g) Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.

h) Privar del suministro de medicamentos acorde con lo formulado, usar medicamentos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.

i) No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.

j) Negar la provisión de dotación personal (cama, colchón, ropa de cama, vestuario, elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo, o dotación de acuerdo con las prácticas culturales de los grupos étnicos) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.

k) Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.

l) Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.

m) Permisividad y tolerancia frente a actos de maltrato, abuso o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.

n) Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de maltrato, acoso o abuso sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.

o) Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.

p) Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.
q) Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.

r) Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la defensoría de familia o de la autoridad competente encargada del caso.

Notas Especiales.

Se deberá solicitar autorización previa y por escrito al Supervisor del Contrato, cuando sea del caso, para ejecutar las siguientes acciones: A-suspender la atención, B-permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio para la realización de entrevistas a los usuarios (as), investigaciones, capacitaciones o estudios.
Se deberá solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa, cuando sea del caso, para ejecutar las siguientes acciones: A-ubicar a los usuarios(as) bajo su cuidado en otra sede, y B-tomar fotografías o videos donde se revele la identidad de los usuarios(as).

En consecuencia, los operadores, las madres sustitutas y tutoras sustitutas no pueden bajo ninguna circunstancia permitir estas entrevistas, sin que medie la autorización.
Para el ingreso de personas que vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas, deberá realizar los controles a que haya lugar.

Firma del Profesional

_____

MANUAL Y PACTO DE CONVIVENCIA

Se constituye en un espacio y proceso de máxima importancia para el ejercicio de la participación de todos los miembros inmerso dentro de la dinámica de los hogares.

Debe estar construido en términos de participación, democracia, concertación, reciprocidad y equidad en las relaciones interpersonales reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser que se encuentran al interior de la Institución, sin perder de vista la unidad de los objetivos y las metas.

El pacto de convivencia del Hogar de Paso Luz y Vida contiene las normas de las niñas, niños y adolescentes, las adolescentes y mayores de 8 a 17 años y 11 meses los formadores, profesionales y personal administrativo, garantizando así el desarrollo de las relaciones desde el mutuo respeto. Además incluyen los procedimientos para definir las quejas y reclamos, con el fin de resolver oportunamente los conflictos individuales, colectivos y comunitarios que se presenten, incluyendo instancias para el dialogo y la conciliación.

Los pactos de convivencias también definen las ayudas pedagógicas aplicables al personal que labora en la entidad y que vulneren los derechos sobre cualquier niño, niña, adolescente, adulto y personas de la comunidad.

En conclusión el pacto de convivencia es una de las herramientas institucionales implementadas para la promoción y desarrollo de los deberes y la participación de todos los miembros que pertenecen a la Fundación Hijos de Bolívar, desde los directivos, personal administrativo, profesionales, formadores, y niños, niñas, adolescentes y adultos.

El Pacto de convivencia está contenido en el manual de convivencia, el cual está en permanente actualización con participación de todos los estamentos que conforman la Fundación.

DEBERES

Deber es el compromiso que todo ser humano tiene que cumplir con las normas establecidas. Guarda estrecha relación con los derechos y el ejercicio de voluntad para la toma de decisiones.

Deberes Institucionales

1. Conocer, acatar y cumplir el Manual de Convivencia
2. Presentar un comportamiento acorde con las normas éticas y sociales, dentro y fuera de la institución haciendo uso adecuado de su libertad, evitando que vaya en contra de los derechos de los demás.
3. Asistir a las actividades, talleres, intervenciones, citas, y encuentros de manera puntual y constante.
4. Asistir a todas las actividades, eventos y jornadas recreativas programadas en la institución manteniendo buen comportamiento y respeto.
5. Acatar las órdenes de los formadores, profesionales o directivos de la institución que representan la autoridad.
6. Cumplir el del diario vivir, horario establecido para cada momento del día.

Deberes Sociales y Morales

1. Utilizar el dialogo como elemento de conciliación en la resolución de conflictos para una mejor convivencia.
2. Obrar pacíficamente con honestidad en todo momento y decir siempre la verdad.
3. Tratar a todas las personas: administrativos, profesionales, formadores, personal de servicios generales y compañeras y visitantes con la debida consideración y respeto.
4. Utilizar un lenguaje modesto y respetuoso que excluya toda palabra vulgar y ofensiva.

5. No portar ni consumir bebidas alcohólicas.
6. No portar y fumar cigarrillos.
7. No portar, consumir o traficar sustancias psicoactivas.
8. Evitar portar y hacer uso de cualquier clase de armas para definir problemas o para intimidar.
9. Respetar las figuras de autoridad del proceso, fundación y comunidad.

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTOO

1. Evitar el consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas).
2. Respetar las pertenencias ajenas.
3. Evitar portar y usar armas.
4. Asistir y participar a cada una de las actividades programadas.
5. Limpiar y organizar diariamente el lugar donde se habita y mantenerlo en buen estado.
6. Cuidar sus dotaciones.
7. Cumplir a cabalidad las actividades asignadas.
8. Mantener buena presentación personal.
9. Mantener buenos hábitos de higiene.
10. Respetar el espacio de sus compañeros y sus formadores.
11. Mantener habitaciones o dormitorios ordenados.
12. Dar buen uso a los utensilios de la cocina.
13. Respetarse a sí mismo y a los demás, evitando las agresiones verbales con vocabulario soez o de doble sentido y también las agresiones físicas como: puños, juego de manos o con objetos materiales que puedan causar daño.
14. Evitar el uso de apodos, defectos físicos y similares que conlleven al menosprecio y humillación del otro.

NORMAS DEL COMEDOR

1. Lavarse las manos antes de pasar al comedor
2. Pasar al comedor con una buena presentación personal
3. Empezar a comer cuando todos estén en la mesa
4. Realizar una oración de agradecimiento antes de comer
5. Sentarse bien (No subir los codos en la mesa)
6. No realizar intercambios de comida por el cumplimiento de un deber
7. No hablar con la boca llena, es muy desagradable.
8. No dejar las migas de comida que queden sobre la mesa
9. No dejar los platos, cubiertos o vasos sobre la mesa.
10. No estirarse en la mesa.
11. Lavarse las manos antes de sentarse a la mesa
12. No jugar con la comida
13. Pedir "por favor" las cosas y dar las "Gracias".
14. No sorber las sopas
15. No regalar la comida
16. Comer todo y no separar la comida
17. Usar correctamente los cubiertos y no jugar con ellos
18. Sentarse bien en la silla
19. Comer despacio y masticar bien cada bocado
20. Al salir del comedor lavarse muy bien los dientes

NORMAS DE LA COCINA

- Lavarse las manos antes de manipular los alimentos y cada vez que se va al baño o toca cualquier superficie diferente a los alimentos.
- Permanecer con calzado cerrado
- No comer mientras se está manipulando alimentos
- En la cocina debe tenerse una adecuada presentación personal
- Las personas que manipulan los alimentos no deben presentar ninguna enfermedad (hongos, entre otros)
- No ingerir alimentos no autorizados

- No dejar platos y cubiertos sucios en el área de la cocina
- Los niños, niñas, adolescentes y personal con excepción del personal de manipulación de alimentos no deben ingresar a la cocina.

NORMAS DE LOS DORMITORIOS

- La cama y el closet deben estar limpios y organizados
- se encuentra prohibido dormir en ropa interior
- no hacer actividades diferentes a dormir en los cuartos[i]
- Los miembros del cuarto responden por el orden del mismo.
- Está prohibido comer dentro de las habitaciones.
- Los niños, niñas y adolescentes no deben jugar en los dormitorios.

NORMAS DEL BAÑO

- No permanecer en los baños más de 15 minutos
- No escupir en el piso
- No dejar olvidados los implementos de aseo personal
- No tirar papel al piso
- Orinar dentro del sanitario y dejarlo totalmente despejado
- Dejar el baño limpio y seco.
- Retirar del piso los residuos de cabellos y colocarlos en la caneca del baño.
- Está prohibido la entrada de más de 2 personas juntas al baño, se debe ingresar de manera individual.
- Los desechos de comida no se deben tirar en el caneco del baño.
- Los niños no deben entrar solos a los baños.

RESOLUCIÓN 2944 24 DIC 2019

"Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **"FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR"**

el suscrito director (e) del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Bolivar, en uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga la resolución n°3899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, modificada por la resolución N°3435 del año 2016, la resolución N°9555 del año 2016 y la resolucion n°5495 del año 24 de mayo del año 2018

CONSIDERANDO

Que el articulo 16 de la ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personeria jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o Representantes legales alberguen o cuiden a los Niños, Niñas o los Adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del articulo 16 de la ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

Que la **"FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR"**, entidad sin ánimo de lucro con NIT **800197044-1** y Personería Jurídica 89 de fecha 11 de febrero del año 1992 reconocida por Instituto la Gobernación de Bolivar, a través, de su representante legal **ADELAIDA MARTHA MANOSALVA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45 532 274, allegó solicitud y documentación necesaria el dia 05 de diciembre del año 2019 ante la dirección del ICBF Regional Bolivar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en la modalidad **HOGAR DE PASO – CASA HOGAR** para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes de 8 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados en general, con domicilio en la Ciudad Cartagena, Barrio el Edén Carrera 82 N° 31 - 321. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF Regional Bolivar conformado para tal fin, el dia 10 de diciembre del año 2019, previa visita de verificación de requisitos, presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **"FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR"**, Con domicilio en la domicilio en la Ciudad Cartagena, Barrio el Edén Carrera 82 N° 31 - 321, debido a que cumplió con la totalidad de los requisitos Legales, Financieros y técnicos Administrativos exigidos en la resolución 3899 del año 2010 modificada por la resolución N°3435 del año 2016, la resolución N°9555 del año 2016 y la resolución N°5495 del 24 de mayo del año 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **"FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR"**, asi:

Clase de Licencia de Funcionamiento	Bienal
Termino de Vigencia	Dos (02) Años.
Modalidad	**Hogar de Paso – Casa Hogar**
Población Objeto de Atención.	Niños, Niñas y Adolescentes de 8 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados y/o vulnerados en general
Capacidad de Atención Instalada	10 Niños, Niñas y Adolescentes
Dirección Sede Operativa	Ciudad Cartagena, Barrio el Edén Carrera 82 N° 31 - 321
Dirección Sede Administrativa	Ciudad de Cartagena Barrio los Alpes Avenida 13 de Junio Diagonal 32 # 71 – 42.

RESOLUCIÓN . 2944 24 DIC. 2019

"Por la cual se Otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la "FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR"

PARAGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.
ARTICULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el director de la Regional Bolivar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
ARTICULO TERCERO. La presente Resolucion rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 24 DIC. 2019

ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ
Director (e) ICBF, Regional Bolivar

Proyectó Evelia Margarita Guerrero Eljuri
Revisó: Cándida Teresa Escandón Reyes

República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001913 DE 2021

(25 NOV 2021)

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*.

Que la Ley 9 de 1979 en su artículo 598 establece que *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*.

Que el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, enuncia como deberes de las personas los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que, mediante la Resolución 385 de 2020 este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional, la cual fue prorrogada a través de las Resoluciones 844, 1462 y 2230 del mismo año, y por medio de las Resoluciones 222, 738 y 1315 de 2021, la cual se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad.

Que, en el transcurso de la emergencia sanitaria declarada el 12 de marzo de 2020, se han presentado tres momentos o hitos para su manejo y control: el primero, relacionado con la necesidad de generar capacidad de respuesta en el sistema de salud y la red de laboratorios para la vigilancia del evento; el segundo, atinente a la aplicación de medidas de bioseguridad, con la expedición de los diferentes protocolos emitidos por este Ministerio, para el desarrollo de las distintas actividades que se podían ejecutar de acuerdo con las medidas de aislamiento adoptadas por el gobierno nacional; y el tercero, relacionado con el inicio de la reactivación gradual y progresiva de las actividades de los sectores económico, cultural y social.

Que, sobre el particular, dentro de las fases sobre las cuales se construyó el manejo de la pandemia, el país se encuentra actualmente en la de mitigación, que se caracteriza por la adopción de medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados y que exige una fuerte corresponsabilidad por parte de los individuos con medidas de autocuidado, de las comunidades y del gobierno, para aislar casos positivos, disminuir la

velocidad de transmisión, mantener la oferta sanitaria en los territorios, incrementar el ritmo de la vacunación y lograr con ello la reactivación plena de todas las actividades de los sectores económico, cultural y social.

Que, aunque no es posible calcular o determinar con exactitud cómo va a progresar una pandemia, la analítica predictiva provee diferentes modelos determinísticos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, los cuales permiten calcular datos disponibles de la observación y registro de los individuos posiblemente afectados para ajustar estos modelos y tomar las decisiones que en materia de salud pública permitan su control.

Que, tanto instituciones académicas nacionales e internacionales, como el Instituto Nacional de Salud -INS-, han desarrollado diferentes alternativas basadas, en su mayoría, en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos y, en este sentido, el INS elaboró un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de dicha enfermedad.

Que, en el transcurso de la pandemia, se han evidenciado tres grandes curvas de contagio a nivel nacional: la primera, observada en los meses de septiembre y octubre de 2020; la segunda, entre diciembre de 2020 y enero de 2021, y la tercera, entre marzo y abril 2021 resaltando que, en esta última, se evidenció una mayor aceleración del contagio comparado con los dos anteriores; sin embargo, en las últimas semanas se ha evidenciado un incremento significativo en el número de casos confirmados por COVID-19 así como un porcentaje de positividad por encima del 10% en algunas regiones del país como: San Andrés y Providencia, Cúcuta, Santa Marta, La Guajira, Arauca, Putumayo, Barranquilla, y Antioquia.

Que, aunque el Plan Nacional de Vacunación, adoptado mediante Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404, 466, 630 y 744 de 2021 ha venido avanzando de acuerdo a las metas establecidas, encontrándose actualmente en la etapa cinco, se debe recordar que ninguna vacuna tiene una efectividad del 100% en la prevención del contagio, por lo que es necesario mantener medidas de bioseguridad aun en personas vacunadas.

Que en este sentido, según el reporte diario de dosis aplicadas consolidado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 17 de noviembre de 2021, de 51.049.498 de personas como población total a vacunar contra el COVID- 19, 33.033.539 ya cuentan con la aplicación de la primera o única dosis, lo cual representa el 64.7%, es decir que aún existe un 35,3% de la población que no ha recibido la primera dosis, las cuales se consideran susceptibles de contagio por el virus SARS-CoV-2.

Que, si bien las coberturas de vacunación alcanzadas conllevan a que la mortalidad se haya mantenido estable hasta el momento, se observa, que según el reporte del INS con corte a 22 de noviembre de 2021, existen 14.293 casos activos de COVID-19 en el país, pudiéndose presentar nuevos incrementos en la mortalidad y la hospitalización, lo que dependerá de continuar con la velocidad en la vacunación, de la vigilancia epidemiológica y del comportamiento biológico de las variantes como la Delta (VOC) y la Mu (VOI).

Que, al respecto, en Colombia se ha identificado un importante número de casos confirmados de la variante Delta, situación que representa un desafío para el país, por ser considerada

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021"

una variante de preocupación y representar un potencial aumento de la transmisibilidad o cambio perjudicial en la epidemiología de COVID-19, aumento de la virulencia o cambio en la presentación clínica de la enfermedad y disminución de la eficacia de las medidas sociales y de salud pública; no obstante, a la variante Mu, se le atribuye el aumento de casos de COVID-19 de marzo a agosto de la presente anualidad.

Que, en consonancia con lo anterior; al advertirse el incremento de casos positivos por coronavirus COVID-19 y ante las situaciones de riesgo mencionadas que deben ser atendidas con medidas específicas, es necesario prorrogar hasta el 28 febrero de 2021 la emergencia sanitaria y mantener las condiciones que han sido emitidas para la prevención y el autocuidado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

Parágrafo. Deberá mantenerse el cumplimiento de las medidas contenidas en el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 25 NOV 2021

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud
Director de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Directora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 3102 31 MAR 2020

Por la cual se modifica la Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020, que prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 28 literal b) de la Ley 7 de 1979, el Decreto 380 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que previas a las consideraciones derivadas de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y posterior a la declaratoria por parte del Presidente de la República, mediante el Decreto 417 de fecha 17 de marzo de 2020, del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, la Dirección General del ICBF, mediante Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020 dispuso que: *"Las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que venzan desde el día 19 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020 se entenderán prorrogadas en su vigencia por un término de dos (2) meses adicionales al vencimiento inicial."*

Que con posterioridad a la expedición y publicación de la Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020, el Presidente la República, en ejercicio de las facultades concedidas por la Constitución Nacional y el Decreto 417 de fecha 17 de marzo de 2020, expidió el Decreto Legislativo No 491 de fecha 28 de marzo de 2020, *Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

Que el artículo 8 del Decreto 491, de fecha 28 de marzo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, consagra: ***Artículo 8. Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias.*** *Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y* ***cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente*** *el permiso, autorización y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. || Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia, deberá realizar el trámite ordinario para su renovación. (Destacado fuera del texto).*

Que en virtud del numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política y del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, otorga licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que la comprobación del cumplimiento de los requisitos de los componentes administrativos relacionados con la infraestructura de la(s) sede(s) donde se desarrolla(n)

RESOLUCIÓN No.- 3102 31 MAR 2020

Por la cual se modifica la Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020, que prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional

la(s) modalidad(es) o programa(s) de atención de niños, niñas y adolescentes, así como algunos del componente técnico correspondientes al proceso de atención y de nutrición, requieren de la verificación mediante visita(s) al(os) inmueble(s) donde se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar en cada una de las modalidades y/o programas de protección integral.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 3018 de fecha 19 de marzo de 2020, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO PRIMERO.** Las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que venzan durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se entenderán prorrogadas automáticamente hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución N° 3018 del 19 de marzo se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web y en lugar visible de las instalaciones de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 31 MAR 2020

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

Aprobó: Rocio Gómez Rodríguez-Jefe Oficina Aseguramiento a la Calidad /Édgar Leonardo Bojacá Castro-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Mónica Alexandra Cruz Omaña-Asesora Dirección General / Martha Patricia Manrique Soacha/ Marta Lucía Rojas Lara-Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Claudia Ramírez Arenas- Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
Nota: Vistos buenos virtuales.

13000

Cartagena D. T. y C.

Regional Bolivar

ADELAIDA MONOSALVA GONZALEZ
Representante Legal FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
Dir.: Barrio el Recreo Urbanización Valencia Kra. 18 Nº 31D-37
Ciudad

Referencia: Solicitud Reconocimiento de Personería Jurídica.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de fecha 19/11/2014 le informamos que revisados los documentos, observamos que la FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR, cuenta con personería jurídica otorgada por la Gobernación de Bolivar, mediante resolución 89 de fecha 11 de Febraro de 1992.

Y en conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995. "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Las instituciones que obtuvieron su personería jurídica a través de Ministerios y entes territoriales con anterioridad del Decreto 2150 de 1995 queda excentas del reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF

Por lo anterior le manifestamos que la FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR identificada con el Nit.: 800 197.044-1, esta excenta del reconocimiento de personería Jurídica, por lo que le devolvemos los documentos enviados para tal fin

De usted Atentamente,

GINA PAOLA VERBEL VERGARA
Coordinadora (e) Grupo Jurídico
ICBF Regional Bolivar

Gobernación de Bolívar

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, y basada en los estatutos que rigen la entidad,

C E R T I F I C A :

Que la organización denominada FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR, con personería jurídica vigente, reconocida mediante resolución número 89 del 11 de febrero de 1.992, expedida por esta Gobernación, con domicilio en Cartagena, con reforma estatutaria (No registra información), es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional.

Que sus objetivos son:

El objetivo noctal de la Fundación es la de ofrecer beneficios de carácter educativo, deportivo cultural y recreativo, así como de higiene y salud que sirvan de apoyo a estos.
Los objetivos generales: Ensoñar, capacitar y dotar de implementos a los habitantes de Bolívar para mejorar sus conocimientos, actitudes Hábitos y materiales para que desarrollen con mejor desempeño ante la sociedad.
El propósito está encaminado en hacer de los estudiantes unas personas capaces de convivir correctamente en comunidad a través de las enseñanzas que reciba de la Fundación.

Que su patrimonio está constituido por:

a) Aportes o auxilios que reciba de entidades oficiales o privadas.
b) Donaciones, herencias, legados que con beneficios de inventario reciba de personas naturales.
c) Por el producto de la inscripción y cuotas mensuales de los afiliados.
d) Por las cuotas que se llegaren a imponer: los miembros fundadores y miembros honorarios.
e) Por las reservas y todos los bienes que sean acumulados.

Que su órgano de dirección es la asamblea general.

Que su órgano de administración es la junta directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, y tres vocales, elegidos por mayoría de votos en asamblea ordinaria por un período de un (1) año y podrá ser modificada en cualquier momento por la asamblea. La junta directiva, podrá reunirse ordinariamente una vez al mes, y en forma extraordinaria, cuando sea convocada en cualquier momento por el presidente o Revisor Fiscal o una tercera parte de los miembros de la Junta.

Que las funciones del órgano de administración son:

a) Nombrar y remover al personal administrativo.
b) Vigilar y manejar los fondos de la fundación y disponer su destinación.
c) Conocer y revisar las cuentas e informes que mensualmente le presenten con el visto bueno del Revisor Fiscal.
d) Aceptar y recibir auxilios y donaciones.
e) Autorizar al presidente para conferir poderes judiciales, extrajudiciales a las personas y con las atribuciones que esto indique.
f) Delegar en el presidente para casos especiales, alguna (s) de sus funciones.
g) Gestionar la obtención de créditos cuando las necesidades de la fundación lo exijan.
h) Determinar quien firmará los cheques con el presidente.

Que la representación legal la ejerce el presidente.

Que las funciones del Representante Legal son:

04 MAR 1997

a) Citar a junta directiva a reunión.
b) Presidir las reuniones de junta directiva y de asamblea.
c) Presentar a la junta directiva y a la asamblea los informes de labores y proponer las reformas que considere necesarias.
d) Las demás funciones que le asigne la asamblea o la junta directiva.

Que la duración es indefinida.

Que las causales de disolución son:

La disolución y liquidación de la fundación, que requieren del voto favorable de las terceras partes de los miembros activos.

Que la forma de hacer la liquidación:
Decretada la disolución, se nombra un liquidador, se dictan las normas necesarias para la liquidación y dar la aprobación definitiva a la gestión del liquidador.

Que las funciones del Revisor Fiscal son:

Revisar todas las cuentas de ingreso y egreso de la Fundación, para garantizar que esten conforme a los estatutos y reglamentos de la Fundación y las disposiciones legales vigentes.

Que a folio 296 del libro XIII de registro que se lleva en esta Dirección, se encuentra inscrita la siguiente junta directiva para el periodo de un (1) año, así:

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE Y REP. LEGAL.....MARLON HUMBERTO RIVERA
VICEPRESIDENTE.....MANUELA RANGEL ORTIZ
SECRETARIA.....LUISA HERNANDEZ CAÑATE
VOCALES.....JUAN CAMERO GUERRERO
OSIRIS SALCEDO YEPEZ
RICARDO VIDES OSPINO
TESORERO.....GLORIA GONZALEZ CASSIANI

ORGANO DE CONTROL:
REVISOR FISCAL.....ANIBAL RODRIGUEZ CASTILLO

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

CARLINA MALDONADO DE LOZANO
Directora Departamento Jurídico

AEG
ARD/Lineth A.

EL NOTARIO SEGUNDO DEL
CIRCULO DE CARTAGENA
HACE CONSTAR.
Que esta fotocopia coincide con un documento igual auténticado que ha tenido a la vista.
Cartagena 24 ENE.
EUDENIS CASAS B

REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Cartagena
EUDENIS CASAS B
Notaria Segunda

GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

GOBERNACION DE BOLIVAR

Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVO Y PERSONERIA JURIDICA,

En ejercicio de las funciones asignadas,

C E R T I F I C A:

Que revisado los libros de registros y archivos de expedientes que se llevan en la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, se pudo constatar que la entidad denominada **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR**, presentó para fines de inspección, vigilancia y control, los documentos soporte del registro realizado en la Cámara de Comercio, que a continuación se relaciona, la cual no registra antecedentes de investigaciones a la fecha:

No. Registro	Fecha Registro en la Gobernación de Bolívar	Folio y No. Del Libro de Registro	CAMARA DE COMERCIO
No. 24.499 del libro I, de fecha 16 de octubre de 2014.	07 de octubre de 2016	282 del Libro I	Cartagena

Dado en Turbaco – Bolívar, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021.

ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ

Profesional Especializado, Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó: Ana Margarita Varilla Ávila. Técnico Operativo – Dirección de Conceptos, Actos administrativos y Personería Jurídica – Secretaría Jurídica.

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias, D.T. y C.

Secretaría De Educación Distrital

Dirección Pedagógica

RESOLUCION No

Por la cual se Hace Reconocimiento Oficial de Estudios al CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES)-SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA).

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 115 del 1994, la Ley 715 de 2001 y la Resolución Distrital 0158 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 7ª de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 traslada a los Distritos entre otras la competencia del ejercicio de Vigilancia y Supervision de la Educación en su jurisdiccion.

Que la Resolución Distrital No. 0158 del 16 de Agosto de 2001, por el cual se establece el Reglamento Territorial, establece en su articulo No.4 las formas y mecanismos para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Que mediante Resolución No 0379 del 04 de Diciembre de 1.998 expedida por la Secretaria de Educacion Distrital se constituyó y aprobó los Estudios para los Niveles de Educación Preescolar, Basica y Media Académica en la jornada Diurna y a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados: III y IV Ciclo que comprende a Basica Secundaria y V y VI correspondiente a la Media Académica en la jornada Nocturna al CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR , que funciona en el Barrio Los Alpes Avenida 13 de Junio No.1, Manzana C, Adscrito a la Zona Educativa Sur Occidental, Comuna No.8., de Naturaleza No Oficial, Caracter de Propiedad de la Fundación Hijos de Bolivar y bajo la Dirección de la Licenciada Luz Marina Guerrero Salcedo.

Que el actual Director Jaime Angulo Pacheco del CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES)-SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA), solicito visita para Reconocimiento Oficial de los Estudios Ofrecidos.

Que la comision de visita conformada por los Licenciados: Hernando Samudio De La Cruz, Supervisor y Salvador Meza Correa, Director de Nucleo de la S.E.D. despues de revisar cuidadosamente los Avances del Proyecto Educativo Institucional y evaluar la infraestructura administrativa, planta fisica y medios adecuados del CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES)-SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA), emitió concepto favorable para conceder el Reconocimiento Oficial a los Niveles de Estudios de Preescolar, Básica Primaria y Media Academica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Reconocimiento Oficial a los Estudios de los Niveles de Educacion Preescolar, Basica y Media Académica al CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES), ubicado en el Barrio Los Alpes, Avenida 13 de Junio, Diagonal 68 No. [illegible]

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias, D.T. y C.

Secretaría De Educación Distrital

Dirección Pedagógica

RESOLUCION No

Por la cual se Hace Reconocimiento Oficial de Estudios al CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES)-SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA).

Básica Primaria a la SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA) ubicada en el Barrio Olaya Sector Playas Blancas Carrera 69 C No.32B-123, Adscrito a la Localidad No.2, De la Virgen y Turística de Propiedad de la Fundación Hijos de Bolivar, bajo la Dirección del Licenciado Jaime Angulo Pacheco identificado con C.C 6.870.163, y su Representante Legal es el señor Henry Marquesalva Uribe

PARAGRAFO.- Autorizar al CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR SEDE PRINCIPAL (LOS ALPES), para expedir Titulo de Bachiller Académico y Certificado hasta el 5º Grado a la SEDE OLAYA (SECTOR PLAYA BLANCA).

ARTICULO SEGUNDO.- Téngase el Concepto Favorable para el Reconocimiento Oficial de la Institución, emitido por los Licenciados: Hernando Samudio De La Cruz, Supervisor y Salvador Meza Correa, Director de Núcleo, de la S.E.D. como parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Directiva del Establecimiento debera tener en cuenta las recomendaciones dadas por la Comisión, para el mejoramiento cualitativo del servicio público educativo, los cuales se constituyen en punto de partida para futuros Reconocimiento de Estudios.

ARTICULO CUARTO.- En cumplimiento del mandato Legal que establece la evaluación permanente de los procesos Administrativos Pedagógicos y Comunitarios, la Secretaría de Educación se reserva el derecho a verificar los avances del Proyecto Educativa Institucional (P.E.I.) de los establecimientos Educativos Oficiales y Privados.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los

ROXANA SEGOVIA DE CABRALES
Secretario de Educación Distrital

Javier Alfonso Gnecco Campo
Asesor Jurídico S. E. D

Dolly Díaz Wrigth
Abogada Oficina Jurídica S.E.D.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
Sigla:	No reportó
Nit:	800197044-1
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-000343-22
Fecha inscripción:	20 de Diciembre de 1996
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2021
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	DIAGONAL 32 No 70 - 75 SECTOR ESTELA BRR 13 DE JUNIO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	ggonzalezcassiani@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3003158226
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	DIAGONAL 32 No 70 - 75 SECTOR ESTELA BRR 13 DE JUNIO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ggonzalezcassiani@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003158226
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR SI autorizó para recibir

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Certif. Exist.Y Rep. del 20 de Dic/bre de 1,996, otorgada en la Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Marzo de 1997 bajo el No. 307 del libro respectivo, consta la constitucion de la FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Bolivar

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación Hijos de Bolívar, tiene como objeto social el siguiente:

· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de educación en los diferentes niveles y grados (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, especial, técnica y profesional).

· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de capacitación y asesoría en las diferentes áreas del conocimiento de la vida social

· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de salud en los niveles que establezca la ley

· Formular, hacer seguimiento y ejecutar planes y programas de promoción y prevención. En salud en municipios, distritos y departamentos

· Suministrar alimentos y refrigerios y vender insumos odontológicos, médicos, agropecuarios de laboratorio y medicamentos

· Suministrar personal técnicos y profesional

· Suministro e instalación de equipos de informática y telecomunicaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar investigaciones y proyectos de interés social y familiar
· Construcción de obras civiles y viviendas de interés social
· Consultorías económicas y de gestión social
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de deporte, recreación y cultura en las diferentes modalidades y manifestaciones
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar servicios de bienestar social y de asuntos sociales de las diferentes grupos de población, básicamente de niños, mujer lactante, adolescentes embarazos, tercera edad y desadaptados sociales.
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar programas y proyectos para la defensa, recuperación y sostenimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
· Formular estudios socio económicos
· Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar programas y acciones de participación comunitaria en el sector oficial y particular así como de la Fundación misma.
PARAGRAFO 1. La Fundación Hijos de Bolívar tiene como beneficiario en su objeto social especialmente al individuo, a la familia y a la comunidad más pobre y vulnerable de Colombia y a la sociedad en general, habitantes del país y del extranjero.
PARAGRAFO 2. La Fundación Hijos de Bolívar, para cumplir con su objeto social de manera autónoma podrá realizar todas las acciones y actividades, celebrar contratos convenios, contraer obligaciones y obtener derechos; firmar documentos, establecer planes, programas, proyectos y establecer sociedades que estime convenientes, necesarias o indispensables, siempre atendiendo a las normas de la constitución, la ley, los estatutos y de buenas costumbres y moral.
19. fundación podrá desarrollar y organizar eventos a titulo convenios o contratos a cualquier entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. 20. La fundación prestara el servicio de formación, asesoría y acompañamiento de programas tendientes a la atención de niños y jóvenes, especialmente aquellos que se encuentren en condiciones de riesgo por drogadicción, pandillismo, delincuencia común, en fin cualquier condición que vulnere su condición de población cobijada por la ley de Infancia y juventudes. 21. La fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesorías, y acompañamiento, así como investigaciones en temas referentes al desarrollo productivo de las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cartagena y el departamento de Bolívar, utilizando para diversas metodologías, como los

patios productivos, parcelas demostrativas, encadenamiento productivo, establecimiento y mantenimiento de cultivos haciendo énfasis en la generación de ingresos. 22. La fundación desarrollará programas de formación y asesorías, acompañamiento a las comunidades desplazadas por la violencia, reinsertados, población vulnerable, adulto mayor, con miras a la generación de empleo, ingresos que conlleven al establecimiento de unidades de negocios auto sostenibles, con una vocación de protección del medio ambiente. 23. la fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesorías, acompañamiento a las jóvenes en estado de riesgo en lo relacionado con Violencia Intrafamiliar, Violencia en las instituciones públicas, Control en embarazos en adolescentes, Control y prevención en enfermedades de transmisión con énfasis, Controles prenatales, Controles en vacunación en el núcleo familiar, Control y desarrollo a infantes y adolescentes. 24. la fundación prestara el servicio de formación, asesoría, orientación y acompañamiento del trabajo del comité municipal de atención integral a la población desplazada, las comisiones temáticas y las mesas de trabajo, en la elaboración concertada del Plan Integral Único - PIU. 25. la fundación prestara el servicio de asesoría y consultaría en materia que comprende un conjunto de reglas, normas y procedimientos, que permiten obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en los distritos y municipios del país para el Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales. "El Sisben" 26. la fundación podrá desarrollar, proyectos por medio de los cuales se brinde atención a la población desplazada para prestar el servicio de albergue temporal por intermedio de su Hogar de su Paso Casa Misión Juan Pablo II. 27. la fundación podrá desarrollar, proyectos por medio de los cuales se brinde atención a la población infantil, adolescentes y adulto mayor para la prestación del servicio de albergue temporal que se encuentre en estado de abandono por medio de su Hogar de Paso Casa Misión Juan Pablo II. 28. celebrar contratos, para administrar y representar o desarrollar funciones de empresas públicas o privadas actuando como tercero u operador externo. 29. La fundación podrá prestar los siguientes servicios y actividades así: proceso y comercialización de abonos naturales, orgánicos, comercialización de abonos químicos, así como plaguicidas, pesticidas y demás utilizados en la industria agropecuaria. La fundación podrá desarrollar la explotación de cualquier tipo de industria agropecuaria así: Cría y ceba de ganado vacuno, porcino, caprino, Asnal. Caballar, Búfalos, Piscicultura, Avestruces, Aves ornamentales, Especies menores (Gallinas, Patos, Pavos, Gansos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cisnes, Aves Silvestres etc.), cunicultura, apicultura, zoo criaderos de babillas, caimanes, así mismo podrá prestar servicios de formación, asistencia técnica especializada para el desarrollo de las anteriores actividades agropecuarias. 30. la fundación podrá por medio de su centro de enseñanza Hijos de Bolívar, prestar el servicio integral a la primera infancia y adolescencia en todo el territorio nacional. 31. La Fundación podrá realizar Capacitación y enseñanza en arte y oficios en: Lencería, bisutería, madera, cerámica, totumos, telas, papeles, belleza, peluquería, panadería, dulcería, repostería, cocina, modistería, arte country, m4raquearía, manualidades, velas decorativas, arte fomy, flores en tela, elaboración de tarjetas, pirograbados, tejidos macramé, elaboración de mochilas, tulas y demás afines, en desarrollo del proyecto atención oportuna y con calidez al adulto mayor. 32. Adicionalmente la fundación podrá prestar los siguientes servicios: creación de programas y realización de actividades así:

I. PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO: Elaboración, diseño y ejecución de plomes, programas y subprogramas y proyectos de desarrollo. Gerencia, asesorías, e interventora de proyectos. Asesorías y gerencia de proyectos del sistema nacional de coofinanciación. Formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos socio-económicos. Diseño y montaje de bancos de proyectos. Estudios de factibilidad. Diseño de Indicadores de gestión. Apoyo logístico para la realización de eventos de índole social. Construcción de indicadores sociales. Planeación Institucional.

II. DESARROLLO INSTITUCIONAL: Organización de la sociedad civil. Apoyo a la gestión de las entidades territoriales. Fortalecimiento gremial. Promoción y organización comunitaria. Capacitación técnica de apoyo a los beneficiarios de proyectos de Desarrollo. Desarrollo organizacional. Formación, capacitación, y actualización del recurso humano. Asesorías a proyectos y trabajos de investigación. Fortalecimiento institucional. Asesorías y acompañamiento a organizaciones comunales, juntas de Acción comunal, asociaciones de vecinos y demás formas organizativas de la sociedad civil para el logro de su desarrollo económico, político, Social, cultural, su convivencia pacífica, y su seguridad. Elaboración de proyectos metodología BPIN. Implementación de los planes de desarrollo Municipal y Departamental y Sus cumplimientos de metas y compromisos. Marketing Territorial para la inserción a la ciudadanía y economía global. Desarrollo institucional para la sostenibilidad de municipios, regiones departamentos, empresas y/o comunidades.

III. ESTUDIO DE IMPACTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL: Fomentar el conocimiento, la recuperación y conservación del medio ambiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Formulación y ejecución de proyectos ambientales. Elaboración de planes de ordenamiento y manejo de cuencas y micro cuencas. Planificación y manejo de cuencas hidrográficas. Planificación ambiental participativa. Desarrollo ambiental participativo. Elaboración de estudios socio-económicos y culturales para la gestión ambiental. Proyectos de mitigación de impacto ambiental. Interventoría de proyectos ambientales. Proyectos de saneamiento básico. Recuperación de cuerpos de agua. Limpieza de caños y ciénagas. Conservación y cuidado de humedales. Planes de reforestación. ? Cuidado de parques, creas y zonas verdes. Diseño y construcción de parques, lineales. Elaboración de diagnósticos participativos. Mantenimiento de parques y áreas verdes.

IV. TRABAJO COMUNITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA: Resocializacion de jóvenes con comportamientos y/o conducta irregular o desviada (inmersos en la problemática de pandillas) y el consumo de Substancias psicoactivas -SPA-. Atención médica, psicológica y psicosocial. Capacitación no formal para su inserción laboral. Formación y capacitación en el manejo de microempresas. Formación y capacitación en oficios varios. Constitución de micro empresas, famiempresas. Inserción laboral. Suministro de insumos, medios, herramientas que permitan la Implementación de las micro empresas, famiempresas y/o cualquier forma Organizativa empresarial. Proyectos para la prevención del consumo de substancias psicoactivas. -SPA- tales como semilleros de convivencia y otras alternativas que contribuyan a prevenir este flagelo. Conformación de organizaciones juveniles, barras deportivas y otras estrategias que permitan un desarrollo integral y una vida sana, libre de cualquier influencia perturbadora. Acompañamiento de procesos organizativos como punto de partida para aglutinar a la sociedad civil e inducirlos como gestores de su propio bienestar y convivencia. Formación de gestores y multiplicadores de convivencia.

V. GENERACIÓN DE EMPLEO URBANO Y RURAL: Generación, creación, y consolidación de empresas. Generación y mejoramiento de los ingresos. Manejo de empresas, micro empresas, cooperativas, trabajo asociado y demás formas organizativas de economía solidaria. Responsabilidad social empresarial para la competitividad sostenible. Construcción y articulación de cadenas socio productivas alrededor de los complejos industriales. Diseño y/o elaboración de estrategias para la generación de empleo, gobernabilidad y desarrollo sostenible.

VI. COMUNICACIÓN SOCIAL: Estrategias de comunicación social. Comunicación participativa. Diseño, producción, validación y ajuste de materiales divulgativos y didácticos. Métodos y técnicas de comunicación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interpersonal, grupal y masiva. Gerencia e intérventoría de proyectos afines. Elaboración de cartillas, folletos, plegables institucionales.
VII. APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y LA PROYECCIÓN HUMANA.
VIII. SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE FACILITEN LA ENSEÑANZA, LA INSTRUCCIÓN, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN. Tales como: Tableros, Sitias escolares, Mesas de trabajo escolar, Pupitres, Escritorios en hierro, madera y/o hierro y madera y formica, Estantería metálica, Borradores, Tizas y marcadores para acrílicos, Material didáctico
VIII. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL: Apoyo logístico, suministro de implementos y medios para la realización de eventos. Suministro de refrigerios, pasabocas, Almuerzos, alimentos Medios de movilización, transporte. Sillas, mesas, atuendos de mesas, carpas, tarimas. Medios de comunicación individual y masiva. Equipos de perifoneo. Equipos de amplificación, betamax, DVDs. TV. video beam, Elaboración de pendones, pancartas, pasacalles. Identificaciones de solapa. Fotografías, grabaciones. Memorias escritas y/o en medio magnéticas.
PARAGRAFO 3: Las actividades de educación formal, no formal y de capacitación serán ejecutadas a través de entidades debidamente autorizadas por la Secretaria de Educación Distrital y/o Departamental, para ello, LA FUNDACIÓN podrá adelantar convenios de cooperación horizontal con estas entidades para el cumplimiento de las normas pertinentes. Para efectos de la atención médica, psicológica, y/o psicosocial serán ejecutadas a través de entidades y/o profesionales autorizados y reconocidos por la secretaria de salud o la entidad que haga sus veces, para lo cual LA FUNDACIÓN podrá contratar los servicios y/o firmar convenios de cooperación horizontal que facilite la consecución del objetivo propuesto y el cumplimiento de las normas legales. LA FUNDACIÓN sistematiza sus objetivos de acuerdo a los criterios de sustentabilidad, así: De Sustentabilidad socio-económica: 1. Fomentar y crear empresas asociativas y puestos de trabajo a través de la aplicación masiva de metodologías de concientización, educación, organización, capacitación participativa, autogestión comunitaria y desarrollo empresarial participativo. 2. Impulsar la creación, el desarrollo y consolidación de empresas de economía solidaria, microempresas, famiempresas, cooperativas, asociativas de trabajo, y todo tipo de organizaciones empresariales que generen empleo transitorio o permanente y contribuyan a mejorar los ingresos de los pobladores, promuevan la producción y comercialización y el mejoramiento de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

calidad de vida de las comunidades. Impulsar la articulación y construcción de cadenas socio productivo alrededor de los complejos industriales. 3. Impulsar la participación activa de las mujeres, la juventud y los ~ étnicos minoritarios en los procesos empresariales y de generación de puestos de trabajo. 4. Dinamizar procesos de participación comunitarias a partir del diagnóstico y planeación participativa en proyectos culturales y de empleo de tiempo libre para los diferentes grupos etéreos. 5. Desarrollo de estrategias de comunicación social, de comunicación participativa y diseño y validación de materiales divulgativos y didácticos así como de métodos y técnicas de comunicación interpersonal y masiva. 6. Contribuir al desarrollo de la comunidad a través de programas especializados de capacitación para el desarrollo social. 7. Asesorar a las comunidades de escasos recursos económicos en la elaboración de proyectos que permitan potenciar sus recursos humanos para aumentar sus potencialidades de supervivencia. 8. Fomentar el desarrollo de microempresas en todos los sectores de la economía que tengan como fundamento la realización de la persona humana (desarrollo humano), el desarrollo social, económico y la conservación de la naturaleza. 9. Impulsar, asesorar y acompañar procesos sociales conjuntamente con las comunidades de los estratos mas bajos que dignifiquen sus condiciones de vida, mejoren su situación socio económica y permitan el crecimiento de las colectividades y el desarrollo humano de cada una de ellas. 10. Administrar los fondos de créditos para el cumplimiento de los objetivos trazados. 11. Fomentar el desarrollo de la educación como estrategia de desarrollo de las comunidades y en especial de la niñez y la juventud, la mujer cabeza de hogar, mediante el suministro y la comercialización de implementos y medios para hacer más viable y confortable su permanencia en los espacios de aprendizaje. 12. Apoyar, acompañar los programas y eventos de tipo cultural, educativos, medio ambientalès, y demás eventos sociales que incidan en el desarrollo social y humano. 13. Apoyar e impulsar la resocializacion de los jóvenes inmersos en la problemática de pandilla, mediante su atención integral: Formación en valores, construcción de ciudadanía etc., formación en el manejo de microempresas, famiempresas, formación en oficios varios de acuerdo a su vocación y experiencia, a las necesidades del desarrollo local y regional, terapia de familia, reinserción laboral y/o constitución de microempresas que les generen ingresos. 14. Acompañando procesos de prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socio- económica de estas poblaciones.
PARAGRAFO 4 DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: 1. Planificar y administrar el

desarrollo del país bajo el marco del desarrollo sostenible, a partir del acompañamiento del proceso de descentralización política, administrativa e institucional en la planificación y gestión regional, departamental y municipal. 2. Formular y ejecutar proyectos de ordenamiento territorial y de planificación y manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficos: planes agropecuarios, de reforma agraria y adecuación de tierras. 3. Elaborar estudios de impacto ambiental y formular y desarrollar proyectos de saneamiento básico. 4. Promover campañas regionales que posibiliten la creación de una conciencia ambiental. 5. Desarrollo social y económico basado en la utilización racional de los recursos disponibles conservando la biodiversidad y aumentando las alternativas para las generaciones futuras. ó. Realización de campañas contra la contaminación atmosférica, visual, auditiva y en general que atenten contra la normatividad establecida para la defensa del medio ambiente.
PARAGRAFO 5: DE SUSTENTABILIDAD POLITICA E INSTITUCIONAL. 1. Crear, diseñar, e interventoriar modelos y mecanismos alternos que favorezcan los procesos de paz y reconciliación a nivel nacional y regional. 2. Desarrollar y poner en marcha esquemas de gestión integral e intersectorial entre las instituciones gubernamentales y las comunidades. 3. Servir de enlace entre la gestión del estado y de las organizaciones no gubernamentales con la comunidad. 4. Contratar a través de entidades reconocidas y autorizadas los servicios de programas de enseñanza, preescolar primaria y secundaria, para los niños pertenecientes a las familias de escasos recursos económicos. 5. Elaborar estudios, diagnósticos, encuestas y diseñar instrumentos científicos que permitan obtener una tecnología apropiada para las condiciones específicas de las comunidades marginales.
PARAGRAFO 6: Adelantar campañas que permitan recuperar los valores culturales y la identidad de las comunidades regionales. Para ello LA FUNDACIÓN podrá: 1. Desarrollar procesos de gerencia, interventoría y auditaje en las actividades de su competencia. 2. Gestionar, promover, fomentar, asesorar y financiar proyectos inherentes a su campo de atención. 3. Realizar investigaciones y transferir los resultados y Iris metodologías obtenidas. 4. Evaluar programas y proyectos institucionales y de cooperación internacional. 5. Negociar, administrar, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados al fomento y financiación de planes, programas, subprogramas, y proyectos que realice por si mismo o a través de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales afiliadas. 6. Desarrollar instituciones educativas para la formación y capacitación de funcionarios públicos miembros de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

organizaciones no gubernamentales, Líderes comunitarios y empresariales y comunidad en general, para el logro de sus propósitos. 7. Producir, validar y ajustar materiales pedagógicos formativos, didácticos y divulgativos. 8. Colaborar con las Olmos, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas en el desarrollo de los proyectos relacionados con las finalidades de LA FUNDACIÓN.
PARAGRAFO 7: La FUNDACION utilizará estrategias organizativas, participativas, y comunicativas involucrando en los diferentes procesos de trabajo a los usuarios de los servicios que presta, privilegiando la opción por los siguientes técnicas metodológicas: Consultoría y asesoría directa. Investigación-acción participativa. Sistematización y evaluación de procesos. Interventorías. Seminarios investigativos. Talleres didácticos. Conferencias magistrales. Panel de expertos. Planeación estratégica. Metodologías capacitadoras, laboratorios vivénciales de organización, metodología del desarrollo empresarial participativo.
Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF. Restablecimiento de Derechos de Niños, niñas Adolescentes y mayores de 18 años con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaría a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: Esta compuesto por: a) Aportes o auxilios que reciba de entidades oficiales o privadas. b) Donanciones, herencias, legados que con beneficios de inventario reciba de personas naturales. c)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por el producto de la inscripcion y cuotas mensuales de los afilia dos. d) Por las cuotas que se llegaren a imponer los miembros funda dores y miembros honorarios. e) Por las reservas y todos los bienes que sean acumulados.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la fundación: 1) Actuar como representante legal de la Fundación. 2) Presidir las reuniones de la junta directiva e instalar la Asamblea General. 3) Presentar un informe evaluativo a la asamblea General acerca de su gestión y la marcha de la Fundación. 4) Hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General y a la junta directiva. 5) Coordinar la labor de los miembros de la Fundación y sus diversos órganos según los planes de trabajo aprobados. 6) Presentar el plan de trabajo a desarrollar por Junta Directiva. 7. Representar a la fundación en todos los actos que este programe y a los cuales fuere invitado a participar. 8) Convocar extraordinariamente la reunión de cualquiera de los órganos de la fundación. 9) Celebrar contrato o contraer obligaciones con entidades públicas y privadas. 10) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva. El Representante Legal de la Fundación Hijos de Bolívar podrá inscribir a la entidad en el Banco de Oferentes y así mismo podrá celebrar contratos de aporte celebrados con posterioridad a la conformación del banco.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI DESIGNACION	C 45.434.942

Por Acta No. 25-11-2019 del 25 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,656 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	GUSTAVO ALBERTO CASERES GUZMAN DESIGNACION	C 1.082.154.969

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta No. 14-08-2018 del 14 de Agosto de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2018 bajo el número 35,216 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI DESIGNACION	C 45.434.942

Por Acta No. 25-11-2019 del 25 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,655 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO CASERES GUZMAN DESIGNACION	C 1.082.154.969

Por acta No. 14-08-2018 del 14 de Agosto de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2018 bajo el número 35,215 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JOHANA CONTRERAS MEHRE DESIGNACION	C 45.754.137

Por acta No. 01-08-2019 del 1 de Agosto de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2019 bajo el número 37,196 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARMEN JULIA GUERRERO CALLE DESIGNACION	C 22.800.731

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14-02-2019 del 14 de Febrero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2019 bajo el número 36,232 del libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	Ins. o Reg.	mm/dd/aaaa
1	08/19/2005	Acta Junta Directiva	9,399	09/06/2005
1	07/10/2008	Acta Asamblea General	14,860	08/22/2008
1	05/03/2010	Acta Asamblea General	17,245	05/10/2010
	11/26/2014	Acta Asamblea General	24,675	12/01/2014
	12/09/2014	Acta Asamblea General	24,692	12/10/2014
	10/15/2015	Acta Asamblea General	26,098	10/20/2015

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7820
Actividad secundaria código CIIU: 8790
Otras actividades código CIIU: 8511, 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,241,771,620.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena

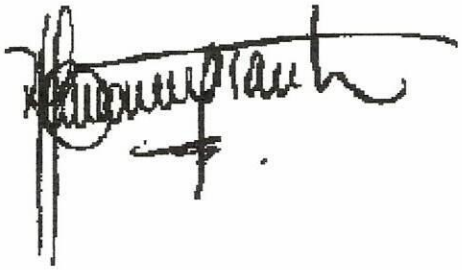
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:42:04 AM

Recibo No.: 0008324344 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyjjiktipcbUjihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



28 Años de Experiencia

Cartagena de indias 16 de Enero de 2022

Señores
ALCALDIA DE CARTAGENA

Respetados señores

El revisor fiscal, hace saber que la ***FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR****", identificado con NIT 800.197.044-1 certifico que esta entidad ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato laboral.*

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondientes al mes de Diciembre 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

CARMEN GUERRERO CALLE
Representante Legal

Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundahibol@yahoo.es

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 Z Z F 4 1 Z 1 8 E 4 3 F 5 F 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Que el contador público **CARMEN JULIA GUERRERO CALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22800731 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 127240-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127240-T

CARMEN JULIA
GUERRERO CALLE
C.C. 22800731
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007707/19
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136139



FIRMA DEL TITULAR 48392

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.434.942

GONZALEZ CASSIANI

APELLIDOS

GLORIA ESTHER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1961

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUN-1979 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00442885-F-0045434942-20130624 0093625142A 1 6032418945

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756422489

(415)7707212489984(8020) 000001475642248 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOS ALPES AV 13 DE JUNIO DG 32 71 42

42. Correo electrónico ggonzalezcassiani@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 1 3 7 6 7	3 0 0 3 1 5 8 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	1 9 9 6 1 2 2 0	8 7 9 0	1 9 9 6 1 2 2 0		8 5 1 1	8 5 3 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 10 / 12 : 37: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CASSIANI GLORIA ESTHER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) 000001475642248 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	0	0
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 2 0	2 0 1 5 1 0 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 1 5 1 0 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 0 3 4 3 2 2	0 9 0 0 0 3 4 3 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 2 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 1 2 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) 000001475642248 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 3 4 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CASSIANI	GLORIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 7 5 4 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	MEHRE	JOHANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) **000001475642248 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 3 2 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANOSALVA	GONZALEZ	ADELAIDA	MARTHA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 9 1 2 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 5 1 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANOSALVA	GONZALEZ	HENRY	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 5 1 0 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 7 5 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	CASSIANI	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 1 0	2 0 1 5 1 0 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 1 5 4 9 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CACERES	GUZMAN	GUSTAVO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 1 4 4 7 9 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLO	POLO	SHIRLYS	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 1 4	2 0 1 9 1 2 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) 000001475642248 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 3 4 9 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CASSIANI	GLORIA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 1 5 4 9 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CACERES	GUZMAN	GUSTAVO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) 000001475642248 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 7 0 4 4	1	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 0 0 7 3 1		1 2 7 2 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	CALLLE	CARMEN	JULIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756422489

(415)7707212489984(8020) **000001475642248 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR - MONTERIA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 8 A 16 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 1 6 3 1	2 0 1 6 1 2 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR-MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 CL 27 27 25 CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 1 4 6 7	2 0 1 6 1 1 2 5	
168. Teléfono: 3 0 0 5 0 3 0 8 5 0	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT No 800197044-1

MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T,y C. Enero 2022

Señores:
DISTRITO DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad

REF. CONVENIO DE ASOCIACION

El suscrito **GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI**, obrando en nombre de laFundación Hijos de Bolívar presenta a la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta: **ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA**

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con lafirma del presente documento de lo siguiente:

1. Que no tengo inhabilidades, incompatibilidades o prohibición alguna para contratar con la entidad, de acuerdo con las leyes que regulan esta materia.

2. Que conozco las especificaciones y garantizo que el CONVENIO DE ASOCIACION cumplirá con los requisitos exigidos.

3. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad oincompatibilidad para contratar con ella.

4. Que la presente oferta no contiene información confidencial.

5. Que no me encuentro en situación de deudor moroso conel Estado.

6. Que acepto y estoy de acuerdo con la Invitación Publicas de

Condiciones y la forma de pago allí indicada.

7. Que en caso de ser elegido me Comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objetodel convenio.

El suscrito Gloria Esther González Cassiani señala como su dirección a donde pueden remitirpor correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente

Correo: fundahibol@yahoo.es

Dirección: Cartagena barrio 13 de junio sector estela diag-

32 N° 70-75Teléfono 6613767 6564962 3003158226

Atentamente,

Gloria Gonzalez C

C.C. 45.434.942 de Cartagena

Cartagena, 4 De enero De 2022

Señores
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Cartagena

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONVENIO DE ASOCIACION

Respetados Señores:

Por medio de este documento FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR suscribo el Compromiso Anticorrupción con SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DE

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Selección Abreviada o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Gloria Gonzalez C

Firma
GLORIA GONZALEZ CASSIANI
Fundacion Hijos De Bolivar
Nit 800197044-1
Cc 45.434.942
Cartagena
Barrio 13 De Junio Diag. 32 N° 70-75
300 3158226

NIT No 800197044-1
MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

ANEXO C

CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

La suscrita GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI, con cedula de ciudadanía No.45.434.942, de Cartagena de Indias, obrando en calidad de representante legal de la FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR, con Nit No. 800197044-1, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Cartagena, suscribo el presente compromiso de confidencialidad para cada uno de los folios y/o documentos presentados en la actual oferta, que se regirá por las normas de la Constitución Política, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

El presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta de toda la información suministrada.

Atentamente,

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT. 800197044-1
PROPONENTE

GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal
CC.No. 45.434.942 de Cartagena

FIRMA:

Dirección: Barrio 13 de Junio Diag 32 N° 70-75 Teléfono Fijo: 6613767- 6564962 Celular. 3003158226
www.fundacionhijosdebolivar.org
E-mail: fundahibol@yahoo.es

NIT No 800197044-1
MANOS QUE CONSTRUYEN SUEÑOS CON AMOR

ANEXO D
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Cartagena de Indias D,T y C Enero 4 de 2022

Señores
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad

Ref: CONVENIO DE ASOCIACION

Yo, **GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.434.942 expedida en Cartagena, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio de Cartagena, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos años (5) a la fecha SI__ NO_X he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento a mis obligaciones contractuales frente a entidades.

Atentamente,

Gloria Gonzalez C

Firma
GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT.800197044-1
Cartagena
Barrio 13 de Junio Sector Estela Diag-32 No.70-75
TEL:6613767-6564962 -3003158226

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 05:31:29 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **45434942**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29519682** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:28:29 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45434942**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASSIANI GLORIA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 17:27:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	45434942
Código de Verificación	454349422201251727 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 17:21:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001970441
Código de Verificación	8001970441220125172144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188611848

WEB
17:20:13

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8001970441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188601550

WEB
16:30:50

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45434942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2020

	AÑO 2020	AÑO 2019
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes	207.322.225,02	66.839.761,17
Deudores Comerciales y Otras Ctas. por Cobrar	-	469.485.019,00
Total Activo Corriente	**207.322.225,02**	**536.324.780,17**
Activos No Corrientes		
Propiedad, planta y Equipo	517.581.193,45	601.413.170,83
Activo por Impuesto Diferido		-
Total Activo No Corriente	**517.581.193,45**	**601.413.170,83**
Activos Totales	**724.903.418,47**	**1.137.737.951,00**
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Acreedores Comerciales	4.621.602,00	8.210.000,00
Beneficios a Empleados	68.989.793,00	52.671.748,00
Impuestos Corrientes por Pagar	6.107.667,00	1.381.706,00
Total Pasivo Corrientes	**79.719.062,00**	**62.263.454,00**
Pasivos No Corrientes		
Otros Pasivos	-	-
Pasivo por Impuesto Diferido	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-
Pasivos Totales	**79.719.062,00**	**62.263.454,00**
PATRIMONIO		
Capital Aportado	535.913.463,00	535.913.463,00
Reservas	11.471.395,00	10.471.395,00
Resultado Integral del Ejercicio	32.341.754,53	66.302.370,00
Ganancias Acumuladas	65.457.743,94	462.787.269,00
Total Patrimonio	**645.184.356,47**	**1.075.474.497,00**
Total Pasivo y Patrimonio	**724.903.418,47**	**1.137.737.951,00**

GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP.86616-T

CARMEN J. GUERRERO
REVISOR FIS TP 127240-T

Escaneado con CamScanner

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2020

	2020	2019
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación:		
Ganancia del Año	32.341.755	66.302.370
Ajustes por Ingresos y Gastos que no requirieron uso de		
Gasto /(Utilidad) por Impuesto a las Ganancias que no	-	-
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipos		
Costos Financieros que no requieron uso de Efectivo		
Cambios en Activos y Pasivos de Operación		
Disminucion (Aumento) en Deudores Comerciales y Otras cta. Por cobrar	(469.485.019)	(179.524.110)
Aumento (Disminucion) en Acredores Comerciales	(3.588.398)	(84.080.163)
Aumento (Disminucion) en beneficios a los empleados por pagar Corto Plazo	52.671.748	(34.062.149)
Aumento (Disminucion) en Impuestos Corrientes por	4.725.961	(774.248)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	**(383.333.953)**	**(232.138.300)**
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Compras de Activos Fijos	83.831.977	(18.158.068)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**83.831.977**	**(18.158.068)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento o (Disminución) de Reservas	1.000.000	1.000.000
Aumentoo (Disminución) del Capital		
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	**1.000.000**	**1.000.000**
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(298.501.976)	(249.296.368)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año	66.839.761	65.077.127
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	**207.322.225**	**(184.219.241)**

GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP.86616-T

CARMEN J. GUERRERO CALLE
REVISOR FISCAL TP 127240-T

Escaneado con CamScanner

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2020

CONCEPTO	2019	AUMENTO	DISMINUCION	2020
CAPITAL SOCIAL	535.913.463	-	-	535.913.463
RESERVAS	10.471.395	1.000.000	-	11.471.395
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERICICIO	66.302.370	-	52.960.615	13.341.755
GANANCIAS ACUMULADAS	462.787.269	-	397.329.525	65.457.744
TOTALES	**1.075.474.497**	**1.000.000**	**450.290.141**	**626.184.356**

GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP.86616-T

CARMEN J. GUERRERO CALLE
REVISOR FISCAL TP 127240-T

Escaneado con CamScanner

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2020

	2020	2019
Ingresos por Actividades Ordinarias	4.241.771.620,00	1.675.675.213
Costo de Ventas	4.094.090.427,00	109.038.372
Ganancia Bruta	147.681.193,00	1.566.636.841
Otros Ingresos		
Gastos de Administracion	90.318.676,80	1.484.214.927
Gastos Generales	5.370.376,00	15.119.544
Costos Financieros	19.650.385,67	1.000.000
Ganancias antes de Impuestos	32.341.754,53	66.302.370
Gasto por Impuestos a la Renta y Cree		
Gasto o (utilidad) por Impuesto Diferido del Año	0,00	-
Ganancia del Año	32.341.754,53	66.302.370
Otros Resultados Integrales		
Ganancias y/o Perdidas por conversion de Estados Financieros	0,00	-
Cambios en Valores Razonables en Instrumentos de Cobertura	0,00	-
Total Resultado Integral del Año	32.341.754,53	66.302.370

GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP.86616-T

CARMEN J. GUERRERO
REVISOR FIS TP 127240-T

Escaneado con CamScanner

Manos que construyen sueños con amor
NIT 800.197.044-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el año que termina a Diciembre 31 de 2020

NOTAS GENERALES:

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o razón social: FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR (FUNDAHIBOL)

Objeto social: La Fundación Hijos de Bolívar, tiene como Objetivo Social el siguiente:
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar servicios de educación en los diferentes niveles y grados (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, especial, técnica y profesional).
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar servicios de capacitación y asesoría en las diferentes áreas del conocimiento de la vida social.
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar servicios de salud en los niveles que establezca la ley.
Formular, hacer seguimientos y ejecutar planes y programas de promoción y prevención. En salud en municipios, distritos y departamentos.
Suministrar alimentos y refrigerios y vender insumos odontológicos, médicos, agropecuarios de laboratorio y medicamentos.
Suministrar personal técnicos y profesional.
Suministro e instalación de equipos de informáticas y telecomunicaciones.
Promover, fomentar, apoyar, prestar y administrar investigaciones y proyectos de interés social y familiar.
Construcción de obras civiles y viviendas de interés social.
Consultorías económicas y de gestión social.
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar servicios de: Deporte, Recreación y Cultura en las diferentes modalidades y manifestaciones.
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar servicios de Bienestar Social y de asuntos sociales de las diferentes grupos de población, básicamente de niños, mujer lactante, adolescente, embarazos, tercera edad y desadaptados sociales.
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar programas y proyectos para la defensa, recuperación y sostenimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Formular estudios socio económico.
Promover, Fomentar, Apoyar, Prestar y Administrar programas y acciones de participación comunitaria en el sector oficial y particular, así como de la Fundación misma.
PARÁGRAFO 1.- La Fundación Hijos de Bolívar, tiene como beneficiario en su objeto social especialmente al individuo, a la familia y a la comunidad más pobre y vulnerable de Colombia y a la sociedad en general, habitantes del país y del extranjero.
PARÁGRAFO 2.- La Fundación Hijos de Bolívar, para cumplir con su objeto social de manera autónoma podrá realizar todas las acciones y actividades, celebrar contratos convenios, contraer obligaciones y obtener derechos; firmar documentos, establecer planes, programas, proyectos y establecer sociedades que estime convenientes, necesarias o indispensables, siempre atendiendo a las normas de la constitución, la ley, los estatutos y de buenas costumbres y moral.

- La Fundación podrá desarrollar y organizar eventos a título convenios o contratos a cualquier entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital Municipal.
- La Fundación prestará el servicio de formación, asesoría y acompañamiento de personas tendiente a la atención de niños y jóvenes, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de riesgo por drogadicción, pandillismo, delincuencia común, en fin cualquier condición que vulnere su condición de población cobijada por la ley de Infancia y Juventudes.
- La Fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesoría y acompañamiento, así como investigaciones en temas referentes al desarrollo productivo de las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cartagena y el departamento de Bolívar, utilizando para diversas metodologías, como los patios productivos, parcelas demostrativas, encadenamientos productivos, establecimiento y mantenimiento de cultivos haciendo énfasis en la generación de ingresos.
- La Fundación desarrollará programas de formación y asesorías acompañamiento a las comunidades desplazadas por la violencia, reinsertados, población vulnerable, adulto mayor, con miras a la generación de empleos, ingresos que conlleven al establecimiento de unidades de negocios auto sostenibles, con una vocación de protección del medio ambiente.
- La Fundación podrá desarrollar, proyectos de formación, asesorías, acompañamiento a los jóvenes en estado de riesgo en lo relacionado con Violencia Intrafamiliar.
- Brindar atención integral a niños, niñas y su familia, bajo los programas de atención integral a la primera infancia.

Fecha de constitución: 12 de Agosto de 1991

Naturaleza Jurídica de la entidad: La Fundación Hijos de Bolívar es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro y de la sociedad civil, con NTI. No: 800197044-1, inscrita en la cámara de comercio de Cartagena. La fundación Hijos de Bolívar tiene como función social el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas de la primera infancia, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y la población en desventaja social.

Acto administrativo que la organiza: Reconocimiento de personería jurídica No. el 89 de Febrero de 1992, otorgado por: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y Certificado de Experiencia y Representación Legal No 800197044-1 otorgada por la Cámara de Comercio de Cartagena.

Vigencia o término de duración de la entidad: Indefinido

Domicilio principal: Barrio el Recreo Urb. Valencia No 31D-37 Cartagena, Bolívar

Número de agencias o sucursales con que opera: FUNDAHIBOL a corte de 31 de Diciembre de 2020 cuenta con 2 sedes administrativas, en la ciudad de Cartagena

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Estos estados financieros se han elaborado en conformidad de los decretos 2420 y 2496 de 2015 emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia la cual Incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Pymes 2009).

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la Prestación de Servicios a los programas de atención a la primera infancia en el marco de las estrategias de cero a siempre de las diferentes modalidades de protección y prevención del bienestar familiar Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno de Colombia.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias

La fundación Hijos de Bolívar pertenece al Régimen Tributario Especial, por tal razón es exonerada del gravámenes del impuesto de Renta y complementarios y el Cree.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Edificios 2 por ciento
Instalaciones fijas y equipo 10 a 30 por ciento
Muebles y Enseres 10 por Ciento.
Equipo de Cómputo 20 por ciento
Equipo de transporte 6.67 por ciento

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y

las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado al Grupo. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del Grupo.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Acreedores comerciales
Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Sobregiros y préstamos bancarios
Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.